

A cityscape at sunset with modern skyscrapers and a walkway in the foreground. The sky is a mix of blue and orange, with clouds catching the low sun. In the foreground, a paved walkway with a railing curves through a green, landscaped area. Several people are walking along the path. The background is filled with various high-rise buildings, some with distinctive architectural features like pointed tops or curved facades.

Contrato Social y Desarrollo

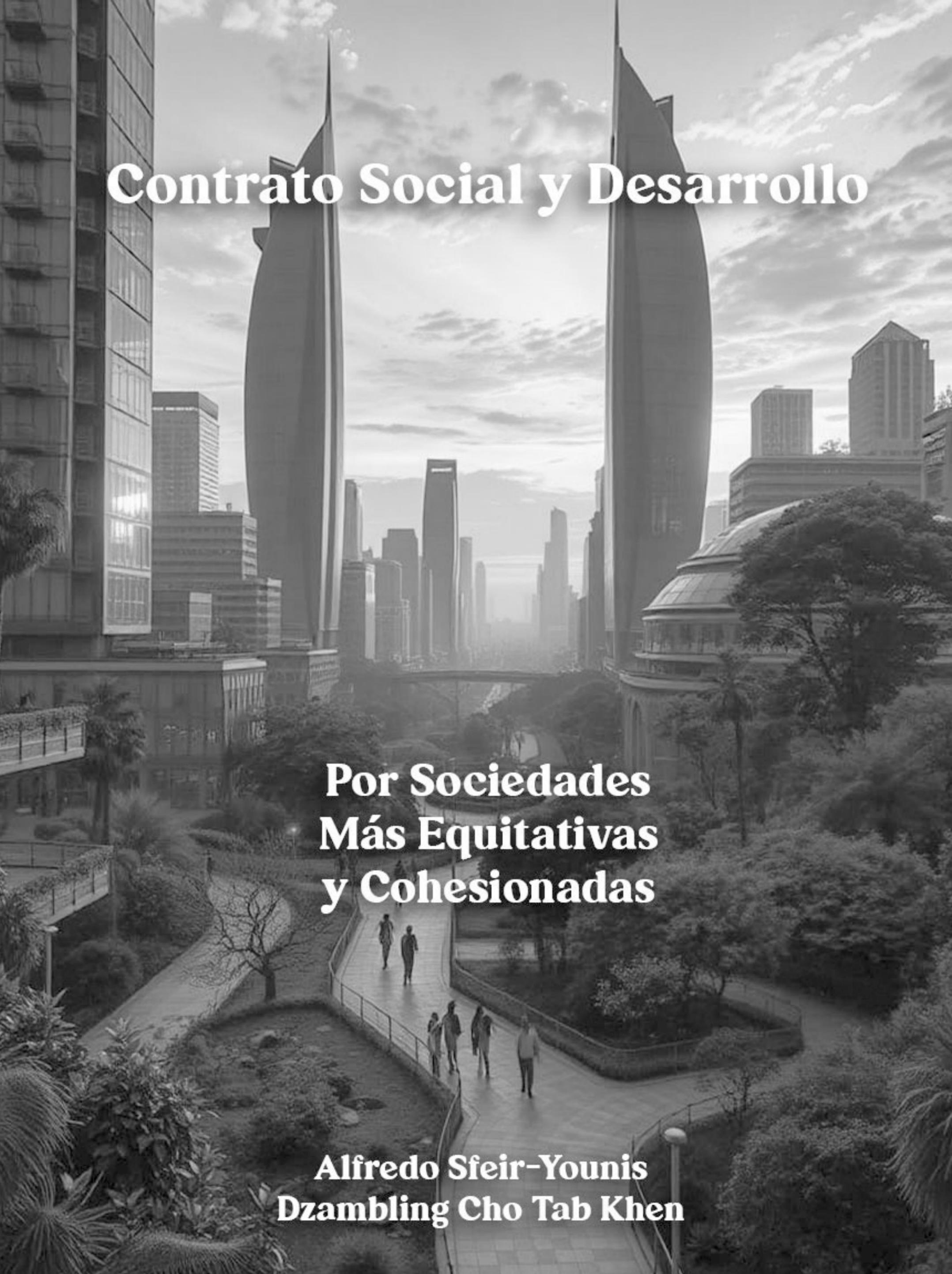
**Por Sociedades
Más Equitativas
y Cohesionadas**

**Alfredo Sfeir-Younis
Dzambing Cho Tab Khen**

SFEIR-YOUNIS, Alfredo

Contrato Social y Desarrollo: Por Sociedades Más Equitativas y Cohesionadas, 2005. Texto originalmente presentado en “Equidad, Cohesión Social, Y Derechos: Cuestiones Estratégicas”, Panel 5: Equidad y Derechos, Lisboa, Portugal, Octubre 2005

Portada y Diagramación: Gonzalo Castellón Grime



Contrato Social y Desarrollo

**Por Sociedades
Más Equitativas
y Cohesionadas**

**Alfredo Sfeir-Younis
Dzambing Cho Tab Khen**

Don Alfredo Sfeir-Younis es economista de la Universidad de Chile, con grado de Magíster y Licenciado, y doctor por la Universidad de Wisconsin y la Universidad de Rhode Island, Estados Unidos. Es ex representante del Punto Focal Institucional sobre derechos humanos y temas relacionados del Banco Mundial y Presidente del Instituto Zambuling de Transformación Humana.



Resumen Estratégico

En el pasado, los debates nacionales e internacionales de las políticas públicas y privadas han enfatizado aquellos aspectos que tienen que ver fundamentalmente ya sea con la agenda del desarrollo –i.e., “el que hacer”, o con sus resultados –“lo que se hizo”. La naturaleza, alcance y tenor de estos debates han sido sujetos a enfoques que seguido alimentan solo a las alternativas directamente ligadas al crecimiento y a la acumulación de capital, y sus correspondiente co-dependencias quasi exclusiva en relación a la tecnología (e.g., avance tecnológico, disponibilidad) y al financiamiento. Hoy, como resultado de dicho enfoque se han creado una serie de un gaps en relación, por ejemplo, al papel preponderante que juegan los actores del desarrollo y a la dispersión e incoherencias de las instituciones, además de una falta crítica de procesos adecuados –“el como hacerlo”.

Ha llegado el momento en que el papel de los actores y de las instituciones debe calibrarse efectivamente en relación a los procesos necesarios para alcanzar niveles de bienestar mayores (e.g., participación, gobernanza, derechos, responsabilidades).

Este documento parte de una realidad difícil para América Latina: una inequidad profunda y estructural de difícil carácter y donde no hay soluciones triviales. En este ámbito, el énfasis de esta presentación es en el papel que juegan los actores, procesos e instituciones en el

bienestar económico y social. Y esto se hace particularmente a través del prisma de los derechos humanos, como un cuerpo normativo de importancia tanto doméstico como global. Este prisma no debe ser usado en forma aislada de otras dimensiones del desarrollo ni tampoco como una panacea a los problemas de equidad existente. Pero sí como un instrumento poderoso hacia el encuentro de resultados más equitativos y sustentables.

Un enfoque embebido en los derechos humanos ofrece una alternativa complementaria para crear una plataforma integradora a nivel institucional y social. Dicha integración ayudará a los países a alcanzar niveles de equidad mayores en los espacios económicos, sociales, de género, étnica y de tantos otros tipos. Será a través de la incorporación de los derechos humanos que los países podrán abordar en forma diferente la situación de inequidad actual y tener, de hecho, una garantía de equilibrio y estabilidad social en todos sus contextos.

Lo anterior aun no se ha logrado en América Latina y, por lo tanto, este diálogo en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) representa una instancia importante para avanzar esta agenda. El análisis que se hizo en la preparación de este documento demostró que hay una falta de metodología para tratar el tema de los derechos humanos y

la equidad en forma holística e integrada. Este documento trata de hacer un aporte en esta dirección.

Para conseguir los objetivos antes mencionados demanda también un cambio en las nociones tradicionales y simplistas respecto a los derechos humanos. En particular, hay que reconocer que la agenda de los derechos humanos en el desarrollo pasa obligatoriamente por las sinergias entre dichos derechos y la economía. La noción tradicional del derecho humano solo como una obligación legal debe ser complementada con otra en la cual se reconozca la interdependencia real que existe entre dichas obligaciones y la asignación de recursos materiales y humanos escasos que ellas conllevan. Y es aquí donde las organizaciones económicas de desarrollo podrán definir su papel e identidad en materia de derechos humanos y equidad.

Lo anterior requiere de una transformación profunda de la conciencia de los actores: gobiernos, sociedad civil, sector privado, organizaciones internacionales, donantes, etc. Sin una evolución de los actores, las nuevas agendas seguirán vacías y arrojando resultados parciales o negativos. Es la evolución de los actores la que integrará a las instituciones que hoy actúan en forma incoherente.

Esta ponencia sugiere una serie de acciones y medidas para los

gobiernos y para el BID con la idea de empezar un proceso de dialogo social que traiga nuevos enfoques y opciones para los países de la región, con la participación de todos los actores.



El Horizonte

El tema de este panel es amplio, complejo y controversial. Sin embargo, es importante y especialmente significativo abordar simultáneamente el tema de los derechos humanos y de la equidad en una organización económica (subrayo económica) de desarrollo. Esta ocasión ofrece un espacio institucional muy relevante tanto en el ámbito de los derechos, en general, como de los derechos humanos, en particular, ya que ellos no solamente envuelven obligaciones legales e institucionales sino también llevan consigo una demanda –implícita o explícita-- de niveles más altos, y de asignaciones más diferenciadas y eficaces, de los (escasos) recursos materiales existentes.

Nuevamente, el merito central de este debate es su localización en el seno de una organización económica de desarrollo.

Esto crea un desafío inmediato, que en la práctica se tendría que traducir en la creación de un valor agregado distinto al tradicional. Y es por eso, que el presente documento tendera a enfatizar los aspectos económicos de los derechos, tratando de no dejar de lado los institucionales, sociales, humanísticos, y otros a fines. El Panel 5 representa una oportunidad única para un intercambio que, en esencia, podría avanzar una agenda que hoy esta en dificultades.

En la practica del desarrollo, el debate sobre la equidad y la cohesión

social atraviesa generalmente por un número prácticamente ilimitado de temas, la mayor parte de los cuales están siendo debatidos en esta “II Semana De Desarrollo Social” (e.g., género, etnicidad, gobernabilidad, empoderamiento, justicia, alivio de pobreza, minorías, participación, desarrollo a nivel comunitario, liderazgo, ciudadanía, servicios y bienes públicos, estabilidad, seguridad). Igualmente, el debate sobre los derechos es extenso, pasando por los derechos humanos y otras formas de derechos (e.g., comercial, económico, constitucional) ligados fuertemente a los asuntos de equidad y cohesión social, economía y finanzas, sistemas de justicia, negocios, eficiencia, competitividad, el papel relativo del estado y de los mercados, y muchos otros.

Además, cabe notar que desde un punto de vista taxonómico, el mapa que agrupa los temas de equidad, cohesión social y pobreza, por ejemplo, es extremadamente similar al de los derechos humanos. De cierta manera, esto complica las cosas ya que en la práctica se tiende a hacer simplificaciones y propuestas que no están basadas en un análisis sistemático de las relaciones entre las determinantes de la equidad y la realización de los derechos humanos¹. Este es un aspecto sobre el cual este documento hará al menos una contribución

¹ Esta es una dimensión importante, en tanto cuanto ha sido usada en el pasado con resultados francamente limitados. Por ejemplo, se dice que vivir en la pobreza constituye una violación de los derechos humanos. La conclusión un tanto cuestionable es de que atacando la pobreza se realizarán los derechos humanos de los pobres. Esto no es necesariamente válido. Una visión material de la pobreza representa un cuadro muy incompleto para establecer la base de la realización de los derechos humanos. Este es un tema que merece mayor discusión.

pequeña, y con esta tratar de esclarecer algunas de las alternativas estratégicas a seguir en el futuro.

El tema de los derechos en general es rico en literatura y práctica. Por ejemplo, uno podría pensar por un momento en la importancia que tiene para entender los aspectos relacionados con la equidad y la asignación de los derechos sobre la tierra. Y, además, el papel de estos derechos en relación al manejo de otros recursos naturales, con sus correspondientes impactos en materias de equidad y cohesión social. Este es un tema conocido en América Latina y de connotaciones muy dispares². Las distintas formas de derecho sobre la tierra (formal e informal, consuetudinario, privado y colectivo) tienen todos impactos específicos en los procesos de creación de riqueza y/o generación de pobreza, en la cohesión social a nivel de comunidades locales, y en los patrones de desarrollo tanto a través del tiempo como del espacio. En este sentido es fácil recordar cuanta atención los debates sobre tenencia de la tierra y de las reformas agrarias ocupó en la época de los 1950-1980s.

Otro ámbito importante en estas materias que tiene necesidad de ser acotado en esta presentación, ha sido la discusión, tanto académica

² En los años sesenta y setenta los procesos de reforma agraria estaban de moda en la región. Prácticamente no hubo ningún país que no entrara en dicho proceso. Sin embargo, los resultados de estos procesos en relación a sus objetivos principales dejan mucho que desear. No es claro que las relaciones causa efecto, que justificaron estas reformas agrarias, estuvieron bien especificadas. Una de estas variables fue la política de entrenamiento y desarrollo del capital humano que, en muchos casos, fue totalmente ignorada.

como practica, de la importancia que tiene la asignación de derechos sobre los recursos naturales y acervos productivos que son de dominio común (“common property resources”). Como ejemplos en esta área del debate nacional e internacional uno podría citar la temática de la asignación de derechos comunitarios/colectivos colectivos (e.g., recursos forestales, áreas de pastoreo), y de derechos privados (e.g., recursos marinos); todos como instrumentos de política económica, institucional y social, con la idea de evitar particularmente la llamada Tragedy of The Commons. Este es ciertamente un tema que en si mismo podría tomar todo el espacio de este documento, ya que ha representado un aspecto muy importante en el área de la economía institucional, la cual ya ha desarrollado el tema por muchísimo tiempo. Es así como este tema quedara fuera del horizonte establecido aquí.

En fin, todas las experiencias de reformas en el ámbito rural como el debate sobre el sentido social de la propiedad sobre la tierra y el agua, también forman un abanico muy colorido de experiencias en la región, donde los derechos siempre fueron identificados como una de las fuentes principales de equidad y cohesión social. Los impactos que estos han tenido no son fáciles de racionalizar. Como dicen los anglos: “the jury is still out there” en estos temas. Lo que si conocemos hoy es que estos instrumentos, esencialmente normativos, han sido de capital importancia para mantener o corregir los patrones

de eficiencia económica y de inequidad social generados a través de los procesos de creación de riqueza³. Un proceso que nace y se reproduce fuertemente a través de apropiaciones, manejo y control de gran parte de los acervos productivos que, al final, quedan solo en manos de algunas personas.

Para no crear malos entendidos, vale la pena decir explícitamente que el tema de los derechos en general es algo ciertamente importante, cuyas aristas aun se están por resolver. En parte, la controversia existente nace del hecho que las relaciones de causa-efecto y las relaciones de interdependencia no siempre están bien definidas o claramente establecidas (e.g., la asignación de los derechos privados de pesca en relación a sus impactos sobre la pesca artesanal). Tampoco es tan claro como se entienden las relaciones entre la tenencia de la tierra, por ejemplo, y los patrones esperados de equidad económica y social, como fue el caso de muchas de las reformas agrarias en América Latina. Las tareas de evaluación y síntesis se hacen difíciles porque hay numerosas variables exógenas difíciles de controlar en ese tipo de evaluaciones (e.g., población, demografía, mercado, finanzas, educación).

En este momento, el tema de los derechos, a secas, es menos

³ Este es un punto importante, que esta presentación no desarrolla en su totalidad. En las prácticas más conocidas del desarrollo, la mayor parte de los que toman decisiones ponen atención a la pobreza y no a los procesos de creación de riqueza. Sin embargo, son estos procesos de creación de riqueza los responsables de la pobreza y, por lo tanto, estos deberían recibir mucho más atención.

controversial que el tema de los derechos humanos, mas específicamente definidos. Y es en esta dimensión donde se espera enfocar la mayor parte de este documento. En particular, se tratara aquí de esbozar la relación que existe entre los derechos humanos, la equidad y cohesión social, y el desarrollo económico y social. Se esta muy conciente de que esta presentación es solo una parte pequeña de un puzzle estratégico bastante mas grande a abordar.

Se debe notar que el tema de los derechos (incluyendo los derechos humanos) no es un tema nuevo, sin embargo es un tema en que, a nivel consensual, las relaciones empíricas son muy pocas y las aseveraciones ideológicas son quasi-infinitas.

Para precisar más el tema de este panel, y al final tener la oportunidad de proponer una serie de elementos estratégicos y de acción concreta, este documento enfocara en los siguientes temas:

- La equidad en América Latina;
- Los derechos humanos y desarrollo socioeconómico;
- La identificación de los elementos de un nuevo paradigma de la equidad y los derechos; y
- La enunciación de varios elementos de un plan de acción.

Al final de esta presentación se espera dejar un mensaje esencial para las organizaciones económicas de desarrollo. Específicamente, que la relación entre equidad y derechos humanos pasa por la relación entre derechos humanos y economía. Y será así como las organizaciones económicas de desarrollo podrán establecer las bases reales en sus intervenciones no tan solo en el ámbito de la equidad económica sino además en el ámbito de los derechos humanos.

Muchas de las presentaciones en este documento son solo ilustrativas de temas que van más allá de la capacidad práctica que envuelve un documento de esta naturaleza. En esencia, este documento debería ser considerado como el inicio de una agenda, o de una tabla de materias, a expandir, investigar y accionar.



Parte I
Equidad En América
Latina-En Breve

1.1 Equidad En América Latina: Resumen¹

Como un antecedente estratégico en la elaboración de las relaciones que existen entre equidad, cohesión social y derechos, es importante establecer y esclarecer algunos hechos y estadísticas sobre equidad en América Latina. Además, dentro de un debate sobre la distribución de los ingresos y acervos productivos de los países de la región, el contexto histórico --en relación a los modelos y enfoques económicos y sociales-- ayudaran a comprender más acabadamente el horizonte institucional, de política económica y de operaciones en el contexto del desarrollo.

Esta sección es solamente un resumen de argumentos y estadísticas básicas sobre este tema. Aquí se soslayara someramente la situación en una región de contrastes y en la cual es también difícil hacer muchas generalizaciones. Poco se dirá de las situaciones intra-país ya que de lo contrario esto llevaría más tiempo y espacio que el definido para esta presentación.

1.11 El mensaje fundamental. Es claro que en la región hay un problema de equidad de una magnitud tremendamente significativa y que a pesar de muchos programas y políticas en el ámbito de lo

¹ Esta sección esta basada fundamentalmente en publicaciones del Banco Inter Americano de Desarrollo (BID) y de la Comisión Económica Para América Latina y El Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL).

económico y social, los resultados han sido muy limitados. Es por eso que esta presentación se pregunta si un enfoque en que los derechos humanos representan una parte integral de un nuevo modelo de acción, podría traer resultados distintos a los que ya se han visto en el pasado.

Este problema de la obedece a variables y dimensiones que aparecen mas bien como “estructurales” y persistentes, que de tipo cotidiano o sujetas a soluciones fáciles. Las conclusiones de la mayor parte de los estudios es que, en la mayor parte de los casos, las políticas, programas e intervenciones institucionales no han sido muy efectivas, o que los impactos han sido mas pasajeros que sustentablemente establecidos. Por lo tanto, a pesar que se podrían presentar aquí una serie de intervenciones exitosas a nivel en algunos países, el panorama global de la región representa un cuadro alarmante. Un cuadro que no tan solo tiene matices ligados a las cifras de distribución del ingreso y de los coeficientes de Gini (de disparidad), sino que además están matizados por factores demográficos, sociales, étnicos, de género, y muchos otros.

Esto llama a una reflexión sobre la validez de muchas políticas² e intervenciones existentes, y a un análisis mucho más acabado de

2 Estas políticas se refieren al ambito tanto economico, social e institucional. Las economicas en relacion a las politicas fiscales, monetarias, de comercio y tasa de cambio, etc. Las sociales en el ambito del empleo, estabilidad social, participacion, empoderamiento, y tantas otras. Y las institucionales en el ambito de los derechos, justicia social, creacion y efectividad de actores, la eficacia organizacional, governabilidad, etc.

las dimensiones/políticas normativas, ya que el “mercado”, como instrumento de equidad económica y social, tiene sus limitaciones³. Es en este ámbito, por ejemplo donde hay que resaltar el impacto de las políticas de ajuste estructural, la inserción en los mercados globales y la globalización, las negociaciones bi-laterales y multi-laterales de comercio internacional, y otras intervenciones de políticas de mercado.

1.12 Estadísticas importantes. Esta es una región que muestra grandes inequidades donde, a pesar de tantas formas de intervención y de cambios ideológicos en el patrón de desarrollo, estas inequidades persisten. También es interesante notar que durante las últimas décadas, los argumentos no han cambiado en lo fundamental. Lo interesante es que las estadísticas tampoco han cambiado muy significativamente.

He aquí algunas de las evidencias citadas en un número de documentos (ver Bibliografía)”

-La región ha sufrido la famosa “Década Perdida” y esta confrontada hoy a dar atención a una década de “Justicia Social”.

-Los gastos públicos son progresivos en las áreas de educación

³ Este es un punto que se elabora con más detalle en una sección posterior.

primaria y en la salud y tienden a ser bastante regresivos en las áreas de educación superior y seguridad social.

-Es importante abordar las disparidades urbano-rurales y las rurales en si mismas, y que un enfoque de derechos y genero puede arrojar importantes resultados.

-Hay una relación fuerte entre los niveles del gasto público y las estadísticas de pobreza (correlación inversa), teniendo en cuenta que al final es la eficacia de estos gastos la que disminuiría la pobreza.

-En la región, 224 millones de personas viven en estado de pobreza, y un crecimiento económico per-se no es garantía de una mejor distribución de los ingresos.

-Un camino hacia la integración dentro de la globalización y otras economías de mercado (la promoción de un neo-liberalismo) no asegura un nivel de equidad adecuado. Por lo tanto las políticas de ajuste, aun si hubiesen dado resultados en relación al crecimiento económico, no han hecho lo mismo en asuntos de equidad. El nivel de vulnerabilidad de las personas pobres aumenta considerablemente

-El 44% de la población sufre de pobreza y de otras situaciones emergentes. El 20% de los habitantes de la región viven en extrema pobreza. Y el 10% mas rico de la población apropia el 40% de todos los ingresos generados, mientras el 10% mas pobre solo apropia un 1.6%.

-En términos absolutos, hay más personas pobres en la región hoy

en día que en todas las últimas décadas.

-El porcentaje de crecimiento del quintil de mayores ingresos creció varios puntos más que el quintil de menores ingresos, lo que sugiere que la distancia entre los ricos y los pobres esta aumentando. En términos de ingresos recibidos por el 30% mas pobre de la población, América Latina tiene el peor coeficiente en relación a todas las otras regiones del mundo, incluyendo África.

-La concentración del ingreso es alta en las zonas tanto urbanas como rurales, y la distribución del ingreso no mejoro en la década de los noventa.

-La concentración de riqueza esta altamente correlacionada con niveles de educación altos.

-La situación de gran disparidad en la distribución del ingreso debe ser causa de preocupación, además de ser un problema ético y de justicia social.

-Hay una correlación significativa entre igualdad social –menos inigualdad-- y altos niveles de crecimiento económico (una hipótesis a discutir). Esto conllevaría una discusión sobre los derechos humanos y el crecimiento económico, para profundizar la relación entre derechos humanos y equidad.

-La inequidad y la democracia están conectadas, ya que gran inequidad afecta como las instituciones democráticas funcionan. Encuestas demuestran que la disparidad en la distribución de los ingresos

debilita significativamente la aceptación de principios e instituciones democráticas, con las correspondientes implicaciones en relación a los sistemas políticos existentes.

1.13 El modelo de mercado: crecimiento y equidad. En el debate regional contemporáneo también se discute si la transición y ajustes hacia una economía de mercado (e.g., parecido a los dictámenes del Washington Consensus) resultan en mayor o menor equidad. En particular, los argumentos a favor explican que para poder distribuir hay que “hacer crecer la torta”, es decir hay que alcanzar tasas de crecimiento mucho más elevadas. Y es por eso el énfasis en la relación crecimiento y libre mercado.

El argumento alternativo va más allá de un debate ideológico. En una reciente conferencia de la Kellogg Foundation⁴, este tema formó parte integral del diálogo sobre América Latina. La conclusión, usando el caso de Chile, es que esta correlación es más negativa que positiva. En términos más generales, los ajustes estructurales hacia una economía de mercado no garantizan la equidad material, social o de otra naturaleza.

Sin embargo, otros documentos, incluyendo algunos del BID (ver

⁴ En particular es importante ver el excelente documento que presentó el Sr. Altimir de la CEPAL, citado en Ipolito-O'Donnell, Gabriela and Brenda Markovitz, “Poverty In Latin America: Issues and New Responses”. The Kellogg Foundation. Working Paper # 219. March 1996.

Bibliografía) aseveran que las economías crecen mas rápido si los patrones iniciales de equidad son mas favorables. Esta es una hipótesis extremadamente importante por al menos dos razones fundamentales.

-La primera es que el argumento antepone equidad a crecimiento. Es decir, equidad no es el residuo del crecimiento económico sino es su determinante inicial. En términos de la economía del bienestar neoclásica significa que la distribución inicial de los acervos productivos es esencial en el nivel y velocidad de acumulación de capital.

-La segunda es aun más importante para esta presentación. Bajo la hipótesis de que esto es cierto, entonces uno debería enfocarse estratégicamente a analizar las condiciones iniciales en el acceso, manejo y control de los acervos productivos, de tal manera que la situación inicial sea equitativa. En este ámbito es clarísimo que parte de esta distribución inicial esta claramente determinada por los derechos y como estos derechos son asignados entre los distintos actores de la sociedad. Y es aquí donde se puede empezar a establecer una relación más evidente entre derechos humanos y crecimiento económico.

La conclusión no es que los países deberían abandonar la economía de

mercado. Esa sería una conclusión errada. Pero si se debería concluir que los derechos humanos podrían ser un instrumento correctivo de la situación de equidad inicial –o una garantía de equilibrio social en el crecimiento económico-- con miras a tasa más altas de crecimiento económico y de una repartición económica y social más equitativas.

1.2 Paradigma Socioeconómico Y Normatividad: Políticas Y Actores

En respuesta a los desafíos presentados por las desigualdades en la región, durante varias décadas se han hecho intervenciones justificadas dentro de una lógica paradigmática muy bien definida. En particular, la forma en que se intervino en los años 1950-1970s, por ejemplo, fue muy distinto a lo que se hizo en décadas posteriores, en respuesta a una ideología del desarrollo de ese momento histórico y a las circunstancias específicas respecto a las relaciones de complementariedad y dependencia entre la región y el resto del mundo (particularmente en relación al mundo industrializado).

El recuento histórico de la forma en que el paradigma socioeconómico ha ido cambiando también forma un contexto adicional importante a las evaluaciones de las políticas económicas y sociales, y al papel que han jugado los distintos actores del desarrollo. Por ejemplo, el papel

que ha jugado el Estado en relación a los Donantes Internacionales, las corporaciones nacionales e internacionales, y a la sociedad civil, tanto como el papel que se le ha dado a los eventuales beneficiarios del desarrollo económico y social (i.e., la personas pobres, minorías étnicas y de otros tipos, poblaciones en situaciones delicadas y de escasos recursos).

Al enfocarnos en las políticas y en el papel jugado por los distintos actores enriquece el debate presente sobre las posiciones e intervenciones 'positivas' y 'normativas' que se presentaran posteriormente en este documento. Mas aun, un esbozo de estas dos dimensiones establecerá bases mas efectivas en la evaluación que se esta haciendo de los instrumentos normativos propuestos tanto en el ámbito de la equidad y cohesión social como en el ámbito de los derechos humanos (e.g., libertad sindical, empoderamiento, participación, dialogo social, derechos humanos de toda índole, acceso a la justicia y sus reformas, regulaciones a todo nivel, poder del estado, organización social, igualdad de genero). En particular, un recuento histórico somero facilitara el diseño y evaluación de las políticas sociales de los bancos de desarrollo y de los países de la región. A medida que se cambian estas políticas, es importante ver su grado de efectividad en relación a los instrumentos y metas definidas por dichos documentos estratégicos en el ámbito de operaciones

y proyectos como en el campo de nuevos diálogos sobre políticas futuras.

Dentro de esta discusión aparece un contraste importante entre la economía positiva orientada al mercado y aquellos aspectos que tienen que ver con la eficiencia, ventajas comparativas y efectividad, y la economía normativa con intereses claves en las áreas institucionales, humanas y culturales. En la práctica se demuestra que a medida que más fracasa el mercado como instrumento de equidad y cohesión social, y de aumento en el bienestar de la mayoría, más se incorporan aspectos normativos en las decisiones públicas y privadas, que incluyen en gran medida las materias relacionadas con los Derechos Civiles Y Políticos (DCP), los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y varios aspectos del Derecho al Desarrollo (DD). Todos basados en una jurisprudencia de matices y dimensiones fundamentalmente económicas y sociales.

Ciertamente, la presentación en esta sección es muy simplificada. Sin embargo, la idea es de generar una lista de aspectos estratégicos para una reflexión posterior sobre estos temas.

1.21 Las políticas de desarrollo. Después de la Segunda Guerra Mundial la idea del crecimiento y desarrollo --incluyendo los temas de

equidad—estaban asociadas con la acumulación de capital físico y financiero. Es así como las organizaciones de desarrollo se abogaron principalmente a financiar proyectos de carreteras, líneas férreas, embalses de agua, electrificación, y tantos otros. El actor principal fue el estado. Es claro que este proceso de acumulación de capital físico y financiero era necesario, pero los excedentes no se dirigieron a los pobres, ni a solucionar problemas de equidad que ya venían dándose por décadas.

A fines de los años sesenta y a principios de los setenta hubo un esfuerzo muy singular de lidiar con la equidad a través de programas de alivio de la pobreza. Es así como se trajo a los países programas de desarrollo rural integrado, acciones comunitarias, reformas agrarias, y la provisión de servicios y bienes públicos de bajo costos en áreas urbanas (particularmente) saneamiento, salud, educación y vivienda. Estos programas no fueron particularmente exitosos como lo demuestran las evaluaciones de los organismos prestatarios mismos.

El papel del estado en materia de equidad y de desarrollo era prácticamente total, aun en materias que estaban en directa relación a la gente pobre. Era el estado el que sabía lo que los pobres necesitaban. Aunque aparezca esto erróneo o muy paternalista es de notar que esta

fue la única época en que la pobreza disminuyó significativamente y la equidad mejoró en América Latina⁵.

Pero las crisis de energía que se manifestaron en los años 1973 y 1979 crearon un problema de liquidez profunda, que en América Latina se tradujo en una crisis de deuda externa que duró un poco más de cinco años. Esta crisis trajo como consecuencia formas de intervención económicas muy distintas a las de las décadas anteriores. En su mayor parte estas eran de tipo macroeconómico y financiero, con muy pocas intervenciones de proyectos de inversión concreta. Además, estas políticas –que se las conocen como las Políticas de Ajuste Estructural– fueron dominantes en ámbito de las políticas públicas, rezagando nuevamente las intervenciones y políticas sociales e institucionales, ligadas a la equidad. El rol del estado fue también importante pero sufriendo una disminución significativa que se tradujo en un desequilibrio social e institucional interno que aun se manifiesta en muchos países.

Esto obligó en los años ochenta y principio de los noventa a repensar las políticas sociales y de equidad, ya que todo debería pasar por las políticas macroeconómicas de mercado, influenciadas fuertemente por un proceso de globalización económica, pero no social o

⁵ Ver, por ejemplo, la presentación del Dr. Altimir de la CEPAL que fue resumida en Ipolito-O'Donnell, Gabriela and Brenda Markovitz, "Poverty In Latin America: Issues and New Responses". The Kellogg Foundation. Working Paper # 219. March 1996.

institucional. Este es un proceso que aun continua en tiempo presente.

Esta época fue dominada por los llamados “single issues groups”, que trajeron a la agenda del desarrollo una serie de temas fundamentales (e.g., genero, medioambiente, participación, pueblos indígenas). Temas que se trataron desintegradamente de las políticas económicas imperantes (e.g., problemas de coherencia), con las contradicciones y las ineficiencias que esto conlleva. Sin embargo, estos grupos formaron un bloque de opinión pública importante permitiendo un avance de la sociedad civil en todos los ámbitos del desarrollo. Un ejemplo importante de reivindicación como forma de éxito es el papel que jugó la sociedad civil en materias de medioambiente. Este papel forzó a los organismos económicos de desarrollo a tomar en cuenta explícitamente esta agenda ecológica ambiental.

La importancia de la sociedad civil también provoco, y aun provoca, un debate sobre el papel relativo a los otros actores en el desarrollo como, por ejemplo, los gobiernos, sector privado, donantes, y tantos otros.

En este ámbito, y a través de los temas vertidos en los debates públicos y privados sobre alivio de pobreza, gobernabilidad, participación, sistemas de justicia, genero y tantos otros, abrió una puerta para

fortalecer el papel de una política social mas holística e integrada. Esto aun no existe y, por lo tanto, los debates de este seminario son de extraordinaria importancia para lograr esta integración.

Como un ejercicio de economía histórica comparada se podría estudiar los conceptos, políticas, instrumentos, lenguaje usado y posiciones expresadas en el World Development Reporta 1990 con el World Development Report 2000⁶; ambos dedicados al tema de la pobreza. Mientras el primero condiciona el éxito de la eliminación de la pobreza al crecimiento económico (por supuesto, con más elementos), el segundo habla de empoderamiento, oportunidades y seguridad como el camino más eficaz. Algo que aparece como un cambio de enfoque realmente radical.

En todo lo anterior los derechos humanos nunca jugaron un papel realmente importante. Quizás habría que reconocer un cambio importante en los últimos anos. En parte por asuntos políticos, falta de una conceptualización desarrollista de los derechos humanos, y a la hegemonía de la economía de mercado (i de los instrumentos que dicho paradigma promueve), este proceso ha sido muy lento y poco entendido.

⁶ Estos son documentos anuales publicados por el Banco Mundial, abordando distintos temas. Estos documentos representan un punto de vista que no es necesariamente el del Banco Mundial mismo. El Directorio del Banco Mundial no reconoce a estos documentos como una política de esa institución.

Hoy, muchos hablan de políticas económicas de segunda generación. A pesar que el uso de ese termino no es tan claro, lo que si tiene importancia es que estas nuevas políticas tienen una importancia esencial en materias de equidad, cohesión social, y derechos humanos. Como se mencionasen anteriormente, estas son las políticas que tiene que ver con participación, gobernabilidad, justicia, género, etnicidad, estructuras de poder, organización social, intervenciones directas para erradicar la pobreza, etc.

Lo importante de retener aquí es (a) el menú variado de intervenciones durante menos de un siglo, (b) la poca importancia de las políticas sociales y la falta de una conceptualización en esta materia, (c) el cambio en el papel relativo de los actores, y (d) la insignificancia que han jugado los derechos humanos en orientar o dirigir las decisiones publicas y probadas en materias de desarrollo.

Desde el ángulo de la equidad, los resultados de estas intervenciones no han sido exitosos en la región. La noción de La Década Perdida lo dice todo. Por lo tanto es importante pasar a una nueva década: La Década De La Justicia Social. Para ello hay condiciones estructurales de difícil contexto. Por ejemplo, hoy en día la equidad es el residuo, no el punto de partida en la formulación de las políticas económicas de crecimiento, comercio, tasas de cambio, monetarias, etc. Como

se vera mas adelante, este paradigma esta siendo fuertemente contestado.

1.22 La importancia relativa de los actores. Aquí cabe resaltar no tan solo el cambio en las políticas sino demás el cambio en los actores. Ya se dijo lo suficiente del papel de los gobiernos. Es importante decir también que desde el punto de una política social, estos gobiernos, en su mayor parte están debilitados por razones de ajustes estructurales, fiscales y monetarios. Y han sido las áreas sociales las que han sufrido mas como resultado de dicho proceso de reforma.

Más aun, estos gobiernos actúan en forma fragmentada en relación a la formulación de políticas sociales. Cada ministerio hace lo suyo y los sistemas de justicia (el poder judicial) esta completamente alienado de la economía y mucho de lo social. Esto demanda de una redefinición de lo que significa una política social --no solo de intervenciones sociales separadas-- y de sus implicaciones en relación a la participación organizacional del gobierno. De hecho este es un tema muy relevante para los organismos de desarrollo económico cuyas políticas están básicamente influenciadas por los ministerios de planificación, desarrollo, economía, finanzas, y los bancos centrales. Por otra parte las organizaciones que lideran, por ejemplo, con los derechos humanos, están influenciadas por los ministerios de

relaciones exteriores, ministerio del interior, y ministerio de justicia.

Otro grupo de actores importantes son los empresarios, banqueros, emprendedores y el sector privado en general. Hace sentido común pensar que para lograr más igualdad económica y social estos actores tienen que estar envueltos plenamente tanto como de los procesos de formulación e implementación de las políticas, y en el cambio institucional correspondiente, en relación a las operaciones específicas de desarrollo. Por el momento aparecen aislados o envueltos en intervenciones marginales. Esto es así en relación tanto al problema de equidad como en relación con cuestiones asociadas con los derechos humanos.

También es importante decir que las bases de discusión acerca de la Responsabilidad Social Corporativa, representa una oportunidad importante para una integración entre los actores sociales y los actores empresariales (incluyendo los emprendedores). La inserción corporativa en lo social va ciertamente más allá de los debates sindicales.

No se enfatizara aquí el papel de la sociedad civil ya que esto es materia conocida para todos. Su papel seguirá siendo esencial.

Si hubiese que hacer un resumen de este tema de los actores y de las políticas, uno debería concluir que los cambios en las políticas económicas han sido más rápidos y variados que las respuestas institucionales, humanas y organizacionales necesarias para encontrar una verdadera sincronización con el ritmo de cambio relativo del papel de algunos actores importantes. Muchos de los cambios en las políticas se hicieron por fuera del campo dinámico de los actores que, o tendrían que sufrir, o beneficiarse, con los impactos de dichas políticas.

Alcanzar una sincronización en esta evolución es el desafío de hoy. Y el tema de la equidad y los derechos humanos podría ser un vehículo importante y efectivo de sincronización e integración institucional y organizacional. Esto traerá como consecuencia un énfasis mucho más acabado sobre los procesos, y no solamente una atención a los resultados.

1.23 Implicaciones en materias de equidad y derechos humanos.

Ciertamente lo anterior llama a una reflexión profunda sobre los temas principales de este documento: equidad y derechos humanos. Es aquí donde hay que preguntarse el porque los derechos humanos no han constituido una parte primaria en el diseño de las políticas nacionales y globales, excepto como declaraciones de principio.

Varias implicaciones a abordar en el futuro:

-Primero, hay que hacer un trabajo conceptual serio a hacer de tal manera de definir y estudiar las relaciones analíticas y prácticas entre crecimiento, equidad y derechos humanos, tomando en cuenta las formas tradicionales de gestación de las políticas de desarrollo económico y social.

-Segundo, hay que ampliar las nociones de derechos humanos para incluir sus dimensiones económicas y financieras. A pesar de no ser un tema fácil, hay grandes oportunidades dado que la jurisprudencia de muchos de los derechos humanos existentes es de carácter económico.

-Tercero, hay que establecer una estrategia comunicacional que sea consistente con un nuevo enfoque normativo y que esta íntimamente ligado al diálogo social y la formulación de estrategias nacionales de desarrollo. Sin esta estrategia comunicacional, la distancia entre los avances de las políticas tradicionales y las nuevas políticas que surgen del enfoque propuesto, será cada vez más grande.



Parte II
Los Derechos Humanos Como
Una Forma De Capital

2.1 Derechos Humanos

2.11 El papel real de los derechos humanos. Como se dijese en la introducción de este documento, los derechos humanos tienen una dimensión legal/institucional y también económica. Ciertamente la equidad también pasa por el filtro de la economía y los aspectos materiales de desarrollo.

Es por esta razón que esta sección aborda una dimensión importante de las relaciones y sinergias que existen entre economía y derechos humanos¹. En particular se refiere al papel que juegan los derechos humanos en la acumulación de capital (crecimiento), y a las decisiones económicas en la asignación de recursos materiales escasos.

A pesar que en este contexto no hay un espacio para entrar en un debate totalizante de tipo teórico metodológico sobre el significado de los derechos humanos, es importante debatir y cuestionar detalladamente la noción más popular de los derechos humanos. Aquella que los considera simple y llanamente como “obligaciones legales”. Este documento no pone en duda que estos derechos humanos ciertamente constituyen obligaciones legales, especialmente para aquellos que

¹ Este tema de los derechos humanos como una nueva forma de capital la introduje por primera vez en una conferencia en el London School of Economics. También el concepto fue presentado en un debate en la India sobre seguridad humana y derechos humanos. Para más detalles ver las referencias que indican al autor. Esta sección del documento solamente toca la parte conceptual en general y no va a un examen analítico de las mismas. En particular no se entra en materias teóricas de la economía del bienestar que serían necesarias para evaluar la justificación del concepto propuesto. Esto iría más allá de los objetivos de este documento.

firman y ratifican dichos derechos. No es esta dimensión de los derechos humanos que esta en cuestión.

Lo importante aquí es complementar dicha noción con otras que son de carácter estrictamente económico, financiero, social, humano y espiritual. Esta sección del documento presenta aspectos económicos importantes, para así situar en forma mas equilibrada los derechos humanos dentro de las instituciones económicas de desarrollo. En parte esta necesidad nace en respuesta al hecho que hasta hoy el debate de los derechos humanos se hace entre abogados y profesionales muy a fines. Los economistas, sociólogos, antropólogos, y otras profesiones se han mantenidos al margen, o alienados de estos debates.

Como un marco normativo, de derechos y obligaciones mutuas entre los diferentes actores en la sociedad, una cuestión básica es que estos derechos representan además de obligaciones legales un compromiso muy específico en la asignación de recursos (materiales y humanos) escasos de nuestras economías. En parte, esto responde a las dimensiones económicas envueltas en la jurisprudencia y justiciabilidad de los derechos humanos (todos ellos, sin excepción). Por ejemplo, la aplicación y realización del Derecho A La educación (DE) envuelve aspectos tales como acceso, disponibilidad y adaptabilidad, que en si mismos requieren de recursos humanos,

económicos y financieros para la realización de dicho derecho. El DE demanda la construcción de escuelas en zonas menos privilegiadas, la contratación de profesores y el pago a los mismos, la compra de materiales de enseñanza, la alimentación de los estudiantes, y de tantos otros aspectos; todos con un carácter económico, humano y financiero.

Por lo tanto, es imposible de concebir una estrategia de derechos y normas sin que haya una integración total con los mecanismos económicos y financieros de nuestras sociedades. Sin los recursos necesarios, no tiene sentido hablar de derechos humanos². Esta discusión es esencial para que los países puedan formular sus políticas e intervenciones estratégicas, en relación al papel potencial a jugar de las instituciones económicas de desarrollo como es el caso del BID. Este proceso le dará una identidad propia a estas instituciones económicas, y los países podrán ver en forma práctica y operacional lo que se puede hacer en materias de derechos humanos más allá de un debate meramente político.

En lo fundamental sabemos que hay varias formas de capital que participan en los procesos de crecimiento y acumulación, como en los de desarrollo económico y la sustentabilidad. Ejemplos de

² En la sección sobre pobreza y derechos humanos se presentan los resultados de un estudio empírico donde se demuestra esta hipótesis de los derechos humanos como otra forma de capital.

estas formas de capital son: capital físico, capital financiero, capital humano, capital natural, capital institucional, y capital cultural. En la economía del bienestar, la cantidad, calidad, y la distribución inicial de estas formas de capital, tienden a determinar los resultados en la asignación de recursos económicos en la sociedad.

Esto de la distribución inicial es el punto de toque e integración con el debate sobre la equidad. Si la repartición inicial es tremendamente inequitativa, es muy posible que el resultado arrojado por la asignación de estos recursos termine en más desigualdad. Por lo tanto este tema de la asignación inicial de los recursos –su apropiación inicial– es un tema que da cabida para muchas discusiones sobre el papel que juega la equidad al inicio de la formulación de las políticas económicas. Por el momento, el tema de la equidad aparece como residuo solamente de una asignación económica de los recursos.

Más aun, este tema de la distribución inicial es relevante en relación a las distintas formas o componentes del capital institucional. Un ejemplo muy conocido es el de la importancia de la información en la asignación de los recursos. De hecho, el modelo de competencia perfecta, a la que tienden las economías de mercado, esta fuertemente influenciado por la distribución de información entre los productores y los consumidores. Por ejemplo, si solo algunos poseen la información

relevante, los que no la poseen no podrán beneficiarse de la misma manera. Por lo tanto, la información representa también una forma de capital importante. Y como tal, determina la acumulación de todas las otras formas de capital que participan en el desarrollo económico y social.

Es aquí donde se podría introducir la noción de derechos humanos como otra forma de capital.

Es evidente que ante condiciones idénticas, excepto por los derechos humanos envueltos, dos corporaciones tomaran decisiones muy distintas dependiendo de su posición frente a estos derechos. Por supuesto, que esto se aplica de igual manera a las personas. Aquellos que realizan sus derechos se comportaran como agentes económicos muy distintos de aquellos que no conocen sus derechos y no están en posición de realizarlos. Por lo tanto, la existencia relativa de los derechos humanos –un compendio poderoso en el ámbito de lo normativo—es esencial en el proceso de acumulación de todas las formas de capital. En la práctica este cuerpo normativo juega el papel de otra forma de capital³.

Como resultado, tendríamos una “ecuación” en la cual habría que

³ Como se vera posteriormente, en la seleccion de las relaciones economicas y sociales mas importantes en la realizacion de los derechos humanos dentro del marco de la equidad, estan relacionads con areas tales como el gasto publico, la provision de servicios del estados, el financiamiento de los bienes publicos, etc. Todos en el area economica y social.

agregar ciertas formas de capital, como son los derechos humanos. Por lo tanto, y como una conclusión preliminar, se podría argumentar que las políticas económicas, como las políticas sociales, que en la realidad no incluyen a los derechos humanos están mal especificadas y, como consecuencia, las recomendaciones de políticas deberían cuestionarse seriamente. Otra manera de entender esta conclusión es diciendo que una hipótesis de la ausencia de los derechos humanos en la formulación de dichas políticas presume que las relaciones totales o parciales entre los derechos humanos y todas o cada una de las formas de capital enunciadas anteriormente son nulas o equivalente a esto.

2.12 El proceso y el papel de los actores: los economistas. Valdría la pena hacer una reflexión rápida de los argumentos principales que usan los economistas en relación a los derechos humanos y economía. Esto es importante ya que la mayor parte de estos argumentos tienen una validez esencial mientras, al mismo tiempo, reclaman respuestas y soluciones que hoy ya existen y serían de gran utilidad en la formulación de una nueva generación de políticas macroeconómicas, sociales y sectoriales.

Tres ejemplos de estas críticas⁴:

⁴ No hay duda que existen respuestas para dar los argumentos contrarios a los listados aquí. Pero este no es objetivo de esta sección. Lo que se desea es tener conciencia de las observaciones y críticas hechas por un grupo de profesionales que se han mantenido fuera de este debate y que representan decisores importantes en las organizaciones económicas de desarrollo. Es también cierto que hay muchos tipos de economistas y

Primero, mucha gente trata a los derechos humanos como objeto de ‘advocacy’ y devoción en vez de un objeto de “cálculo”.

Por lo tanto, dado los principios que están detrás de los derechos humanos (e.g., inalienables, universales) la discusión y el diseño de estos derechos y su realización se hacen sin hacer un cálculo de beneficios y costos. En varias formas, se considera que este enfoque absolutista de los derechos humanos le da hegemonía a los ámbitos puramente normativos en la asignación de los recursos. Las consecuencias de esta forma de ver las cosas son significativas.

Un ejemplo es el de la asignación del gasto público (nivel y distribución) si estos derechos humanos fuesen el punto de partida en la asignación. Comparaciones en las cuales unos tienen esos derechos y otros no, es totalmente inaceptable para los que están en materias de derechos humanos. En economía existen criterios de compensación entre ganadores y perdedores para que en su conjunto todos ellos generen una solución de bienestar más alto. Este raciocinio económico no es válido en materia de derechos humanos. Al menos no está aceptado por la mayoría de los expertos en estas materias.

Mientras los economistas viven en el mundo de los “trade-offs”, este

por lo tanto, estas críticas no son validadas por todos los economistas. Sin embargo, parece importante darles el status que les corresponde en el ámbito de la equidad y los derechos humanos.

no es aceptado fácilmente en el ámbito de los derechos humanos.

Segundo, el debate de los derechos humanos se enfoca solo en los efectos inmediatos, y no los secundarios y terciarios a través del tiempo y el espacio.

No hay un análisis inter-temporal donde se permitiría la no realización de dichos derechos en un momento dado con el fin de alcanzar esos derechos en el futuro. Este cálculo inter-temporal es básico en los análisis económicos y por lo tanto hay resistencia a aceptar este enfoque inmediatista de los derechos humanos. Más aun, como los derechos humanos están directamente relacionados con la asignación de recursos materiales escasos, los cálculos que se generan en la asignación de recursos deben ser, por necesidad, entendidos como espaciales e inter-temporales.

Por lo tanto los economistas conciben la posibilidad de disminuir el nivel de ingresos hoy con la idea de duplicarlo mañana. En el ámbito de los derechos humanos, no es aceptable usar dicho enfoque, a pesar que en la práctica la realización de los derechos humanos se da de esta manera. Este es, en parte, una dimensión de los principios de progresividad en la realización de los derechos humanos. Un tema importantísimo en la formulación de políticas sociales en el ámbito

de la equidad. Muchos agregan que el enfoque de los derechos humanos ofrece muchos más de lo que puede producir y entregar a los beneficiarios potenciales.

Tercero, la legislación que esta detrás de los derechos humanos es una parte solamente de un conjunto institucional muchos mas totalizante.

En este caso, el énfasis tan exclusivo sobre los derechos humanos y su carácter legal tienden a olvidar o subyugar las otras legislaciones que tienen relación directa con el desarrollo económico y social. Este conjunto no esta integrado y permanece así desde hace ya muchas generaciones. Esto también tiene relación con los instrumentos de intervención que resultan de estos cuerpos legales. En particular un énfasis exagerado en los derechos humanos decapita el uso de otros instrumentos del desarrollo. El contexto de fondo tiene que ser constituido por una noción humana y social mas expandida.

Este es un tema que aun necesita de estudios y de intercambios entre los economistas y los especialistas en derechos humanos.

2.2 Los Procesos Y Actores: Políticos

Un paso importante en el debate contemporáneo sobre los derechos humanos es su despolitización. Pero hay que evitar los malos entendidos. Primero, hay dimensiones políticas importantes e indispensables en estas materias, que deben quedar allí y hacer la contribución que les corresponde. Segundo, todas las acciones en el desarrollo tienen un componente político pero, que sin embargo, no deben opacar los otros aspectos técnicos, profesionales y de naturaleza no-política. Aun en lo que pareciere totalmente político (ver mas adelante la discusión sobre los Derechos Civiles y Políticos), tienen aspectos importantísimos que no son políticos en su carácter e identidad.

Una propuesta de despolitización del debate sobre los derechos humanos en las organizaciones económicas de desarrollo pasa por una identificación y entendimiento de las relaciones económicas y sociales que forman parte esencial de dichos derechos. Vale la pena decir algo que seré marco anteriormente: que esto es algo relativamente fácil si se esta familiarizado con los debates internacionales y con la jurisprudencia de los derechos humanos en forma operacional. A la base de dicha jurisprudencia hay elementos económicos, financieros, humanos, culturales, institucionales y sociales que deben

ser abordados en forma integral en el desarrollo de los países de la región.

En una sección anterior se utilizó el ejemplo del Derecho a la educación. Sin embargo este ejemplo se puede aplicar a todos los derechos humanos y no solamente a los de carácter económico.

Esta sección empezará compartiendo algunos pensamientos sobre la cosa política y los derechos humanos, para complementar lo que se dijese anteriormente, y después se avocará a una discusión sobre un grupo limitado de relaciones que esclarecerán la importancia de los derechos humanos ajeno a los asuntos políticos. Es así como se hablará de asuntos de gastos y financiamiento fiscal, con especial referencia también a los asuntos de deuda externa, la relación entre derechos humanos y alivio contra la pobreza, y el rol de los sistemas de justicia en la economía y los mercados.

En esta presentación solamente se explicará la racionalidad central que motivó la identificación de dichas relaciones y su importancia en la formulación de políticas nacionales como internacionales. Son estas relaciones las que captan un porcentaje muy alto de los debates sobre economía y derechos humanos.

2.21 Pertenece los derechos humanos solo al ámbito político?

Una razón importante por la cual se aborda este tema es su relación con las Cartas Fundamentales que definen el papel y obligaciones de las organizaciones económicas de desarrollo. Generalmente se hace explícito en dichas Cartas Fundamentales la prohibición a dichas organizaciones de meterse en política, de basar sus criterios de inversión en materias políticas, y muchas cosas del mismo género. Por lo tanto, si se concluye que los derechos humanos pertenecen al campo exclusivo de la política contingente de los países, la conclusión natural es que dichos organismos deberían hacer nada en materia de derechos humanos. De lo contrario este tema de lo que es político o no, llevaría mucho menos importancia.

Como se dijo anteriormente, esta forma de ver a los derechos humanos es estrecha y en la actualidad demora o detiene a los países a avanzar en materias políticas como no políticas. Sabemos que no hay ningún aspecto del desarrollo que no tenga un carácter político.

Pero esto no es tan trivial. La mayor parte de la argumentación está relacionada con los Derechos Civiles Y Políticos (DCP). Alguien podría argumentar que las organizaciones económicas de desarrollo podrían enfocarse en los otros derechos humanos (i.e., Derechos Económicos, Sociales y Culturales--DESC, Derecho Al Desarrollo--

DD)y el problema estaría solucionado. Sin embargo, los derechos humanos son considerados indivisibles y, por lo tanto, esta separación no es viable en este campo. En este sentido, la conclusión natural es no abordar ninguno de dichos derechos.

El identificar algunos de los argumentos que van en la dirección de la realización de los derechos o de su violación, la mayor parte de los argumentos en contra de las instituciones económicas de desarrollo pasa por un numero muy limitado de relaciones macroeconómicas. Y son estas las que se presentan mas abajo.

Antes de entrar de lleno en esas relaciones cabe hacer una referencia a los asuntos de equidad. Y la pregunta que se haría en este caso seria: En relación a las dimensiones y materias de equidad, tienen estas un carácter político? Ejemplos ya han sido dados a lo largo del texto: predistribución de los ingresos, asignación de derechos, participación, justicia social, gobernabilidad, etc. Claramente, estas nacen de consensos normativos y como tales son totalmente de carácter político. Esto no quiere decir que no tengan un carácter económico, financiero o de otra naturaleza, porque si lo tienen. Y, como se vera posteriormente, estas dimensiones del desarrollo condicionan a la eficiencia económica, competitividad, y muchas otras materias de carácter económico. Y es esta la razón primordial

del porque las organizaciones económicas de desarrollo están muy envueltas en estas materias.

Los derechos humanos de la mujer, con el carácter político que les corresponde (identidad, legitimización, balance social...) tiene connotaciones económicas de fundamental importancia. Y estas no tan solo hay que reconocerlas sino además actuar para solucionarlas. Estas cosas de género son tan importantes que también están al centro del debate corporativo en la mayor parte de las empresas. Se elucidaron los argumentos no tan solo políticos sino los económicos y sociales, y como resultado hay programas en todas partes del mundo. No hay duda que esto ha costado muchísimo trabajo y que se esta lejos de alcanzar las metas consensuales definidas dentro de los países. Con el mismo argumento, no se puede olvidar la naturaleza de derecho humano que tienen los programas diseñados para el beneficio de la mujer.

Lo mismo hay que decir de los programas para el beneficio de los pueblos indígenas, las personas discapacitadas, los jóvenes, los niños, y tantos otros grupos en la sociedad cuyos derechos humanos están siendo violados constantemente.

Lo mismo en relación a otros Derechos Civiles Y Políticos. Los

derechos en relación a la libertad, seguridad, igualdad ante la ley, libre albedrío, participación, etc., todos tienen una dimensión económica y financiera que las organizaciones económicas de desarrollo pueden estar envueltas y ayudar a los países clientes de dichas organizaciones. No habrá mejoramiento y realización de sistemas democráticos y de gobernabilidad sin que el componente económico y financiero forme parte integral. De lo contrario los derechos humanos se transformarían en promesas vacías.

2.22 El Gasto Público. La mayor parte del debate sobre los derechos humanos reside, o aterriza de lleno, en las dimensiones del gasto público: generación de ingresos públicos, asignación del gasto, consensos sobre los gastos sociales, y otras dimensiones a fines. En particular, cuando se habla de los derechos a la educación, salud, vivienda, agua, alimentación y otros, se argumenta que en gran parte se violan estos derechos porque los niveles de gasto fiscal en estas áreas han disminuido significativamente, o tienen un nivel que no es el adecuado para la disponibilidad, acceso, y adaptabilidad de estas áreas sociales. Este es uno de los argumentos más fuertes que se articula en relación a las políticas macroeconómicas de estabilización y de carácter estructural que se ha aplicado desde el fin de los años setenta.

La crítica también está alimentada por un debate sobre el financiamiento de los servicios públicos y las consecuencias negativas de los programas de privatización de las empresas públicas.

Con respecto al financiamiento, la crítica viene fundamentalmente porque se ha impuesto que los beneficiarios paguen por los servicios. En el caso de la educación este ha sido un punto de tope muy grande entre los economistas y los voceros de los derechos humanos. En muchos proyectos de educación primaria se ha exigido que los beneficiarios paguen por su educación (payment of fees) y esto se considera una violación de sus derechos. Inicialmente los economistas resistieron a esto, pero ahora hay ejemplos concretos en que los sistemas en que los beneficiarios no pagan por su educación primaria dan como resultado un aumento de las matriculas en forma significativa⁵.

Es en este sentido que las organizaciones económicas de desarrollo pueden contribuir a la realización de los derechos humanos. Esta es una contribución realmente independiente de la política contingente en esos países. Para aquellos economistas que tienen experiencia profesional en la programación y el manejo del gasto público o en las evaluaciones de dichos gastos (e.g., Public Expenditure Reviews),

⁵ El caso de Uganda es el más popular. Sin embargo esto se puede aplicar a muchas otras situaciones y países.

estos argumentos son establecidos frecuentemente en el dialogo con los países, y no son realmente parte de un debate existencial. Es así como un enfoque de derechos humanos enriquecerá dichas intervenciones, ya que estas son la mayor parte de carácter normativo. Y es a través de este enlace que saldrán nuevas agendas y nuevos proyectos relacionados con la equidad y la cohesión social.

Otro aspecto similar que pasa por el debate de los derechos humanos y el gasto público es el asunto de la deuda externa. El argumento es que los países tienen deudas muy grandes y que los reembolsos de esas deudas esta reasignando recursos al pago de ellas y no a la educación, salud, vivienda, y alimentación, por ejemplo. Esto, a su vez, representa una caída en la oferta de los servicios y el gobierno no esta en posición de realizar los derechos humanos de sus ciudadanos.

Finalmente, y más allá de la política fiscal de los países, cabe notar que también se ha argumentado que muchas de las políticas económicas (e.g., comercio internacional, empleo y salarios, endeudamiento interno), deberían ser formuladas y evaluadas a traves de un enfoque de derechos humanos. Estas evaluaciones son importantes desde el punto de vista económico y financiero.

2.23 El Proceso y la Transformación Para el Alivio de la Pobreza. Para empezar, habría que decir que desde el punto de vista taxonómico, la agenda que define los debates de derechos humanos es muy parecida a los de la pobreza. Esto tiene ventajas y desventajas evidentes.

Una de las ventajas es que en el diseño e implementación de programas de la pobreza habría cabida para condiciones necesarias en la realización de los derechos humanos. Este es el caso de aquellos que argumentan que una violación flagrante de los derechos humanos se encuentra cuando se vive en pobreza absoluta. Un argumento sólido pero que, también, puede ser muy mal interpretado, ya que los programas de pobreza representan solo una condición necesaria y no suficiente para la realización de los derechos humanos. De hecho, algunos programas de pobreza violan los derechos humanos de muchas personas a través de una limitada participación, alienación de actores, discriminación de minorías, etc., Por lo tanto, el hecho de que se hable de alivio de la pobreza, por definición, esto NO significa que se realizaran los derechos humanos. Esos programas de pobreza necesitan un enfoque de derechos humanos –en términos de concepto, estrategias, procesos, y metas– si se espera que los derechos humanos sean reconocidos, respetados, promovidos y relaizados.

Más aun, una discusión sobre pobreza y derechos humanos abre una puerta importante para entender que la pobreza es también el resultado de la violación de los derechos humanos. Este es el caso de la violación de los derechos de la mujer, los incapacitados, los pueblos indígenas y tantos otros grupos en nuestras sociedades. Esta dirección del argumento no ha sido totalmente incorporada en los organismos internacionales de desarrollo. Por lo tanto, solamente se expresa una voluntad por programas tradicionales de alivio de la pobreza, y una esperanza que estos serán instrumentos en la realización de los derechos humanos. Ciertamente, la experiencia de desarrollo en América Latina y otras regiones demuestran que este no es el caso.

Aun en materias muy a fines a al alivio y la pobreza y a los derechos humanos, como es la participación y el empoderamiento de la gente pobre, no es siempre claro que hay una realización de los derechos humanos. Hay formas de governancia que no conducen a procesos de participación y empoderamiento que respetan los derechos humanos de los que participan y de los que no participan.

Es en este contexto que este documento comparte dos dimensiones sobre el tema. La primera es una expansión de lo que se dijo anteriormente, y la segunda es un análisis empírico que se hizo en

el 2004 sobre pobreza y derechos humanos basada en 100 estudios de casos preparados por una muestra grande de países en vías de desarrollo de todas partes del mundo.

2.24 Capacidad De Expansión (scaling-up). Recientemente ha habido un interés significativo sobre el tema de como expandir la escala de los programas de alivio a la pobreza. El banco Mundial organizo una conferencia muy exitosa en la China, el año pasado. Esta conferencia fue en gran parte el resultado de más de cien estudios de caso sobre programas de pobreza. A la base de esos estudios de caso estaba la pregunta sobre las condiciones principales de éxito de dichos programas. Se enfocaron en las variables y dimensiones de los procesos económicos y sociales que llevaron a una expansión exitosa de dichos programas.

El autor hizo un análisis de más de setenta de estos estudios de casos⁶ para ver en forma empírica la relación que existe entre derechos humanos y pobreza en el contexto de dicha expansión. Para eso se estudiaron varios aspectos importantes: (a) cuales son las correlaciones mas importantes entre éxito en el aumento de la escala de los programas de pobreza y las distintas formas de capital que participan en el desarrollo económico (e.g., capital físico, financiero,

6 Esta seccion esta basada en un documento no publicado que fuese preparado por Alfredo Sfeir-Younis y Dessi Dimitrova, "The Role of Human Rights in Scaling Up Poverty Alleviation", 2004. Las opiniones vertidas en ese documento son solamente de los gautores y no corresponden a las politicas o posiciones del Banco Mundial.

human, natural, institucional y cultural). Esto se baso en un modelo de preferencias reveladas. (b) Una descomposición del capital institucional en que una de las categorías analíticas era derechos humanos. Finalmente (c) la importancia estructural de los derechos humanos en estos éxitos.

Los resultados principales fueron estadísticamente significativos.

El primer resultado importante es que de todas las formas de capital que participaron en estos programas, fue el capital institucional el más determinante del éxito. El segundo, y basado en el análisis desagregado de la capital institucional, lejos los derechos humanos y consideraciones a fines fueron la fuente de esos éxitos en el alivio de la pobreza.

Este trabajo concluyó que no son necesariamente los programas de pobreza los que hacen de los derechos humanos un elemento realizable. Se concluyo que es la violación de los derechos humanos una de las causas principales de la pobreza. Esto es esencial en el debate sobre la equidad y el papel que juegan los derechos humanos. En particular, es importante preguntarse si las políticas de intervención en materias de equidad, por definición, arrojaran mejores resultados en materias de derechos humanos.

Finalmente, es importante decir que mientras estas conclusiones pueden ser generalizables, existió una varianza en relación a los sectores de actividad económica y social. Por ejemplo, la intensidad del factorial asociado a los derechos humanos fue mayor en programas de desarrollo a nivel comunitario que en proyectos de infraestructura. Esto hace sentido en relación a la metodología usada y la naturaleza del proyecto que se uso para el alivio de la pobreza. En particular, las relaciones de causa efecto son menos conocidas y mas espurias en situaciones de capital físico intensivo, que aquellas que se basan en formas de capital humano, cultural, institucional, etc.

Como las dimensiones determinantes de los patrones de equidad son también similares a las del alivio contra la pobreza, es importante pensar en la dirección de los argumentos que generalmente se hacen en relación a los derechos humanos. Cual es causa y cual es efecto, es importante de debatir. Esto no es una proposición teórica en tanto cuanto tiene muchas implicaciones en relación a la definición de procesos, instrumentos y actores.

2.25 Acceso a la justicia y los bienes públicos. No siempre se hace una conexión útil entre los sistemas de justicia y elementos básicos de una economía, como son el caso de las ventajas comparativas, eficiencia económica, costos de oportunidad, efectividad en el desarrollo y

otros. En general, los que participan en las instituciones de justicia no participan en el diseño de políticas económicas y financieras. Mas aun, desde la perspectiva de estrategias económicas –e.g., como son aquellas que tienen que ver con el funcionamiento de los mercados, el desarrollo de los negocios privados y corporativos—no revelan explícitamente el papel de los sistemas de justicia y su importancia en la manutención de estabilidad, eficiencia, y ciertamente equidad y cohesión social.

Uno podría empezar haciendo una pregunta muy básica: Es posible que nuestras sociedades operen normalmente sin un estado de derechos y obligaciones? A esta pregunta se suman una serie de otras que también son de corte básico: Pueden los negocios y corporaciones funcionar eficazmente en una sociedad donde no existen derechos y obligaciones? Puede el gobierno jugar un papel adecuado en un estado que no es de derecho? Y uno podría seguir haciendo estas preguntas con respuestas negativas, que aparecen como evidentes y no dignas ni de preguntar.

A pesar del grado elemental de esas preguntas, aun en nuestras sociedades se cuestionan estos derechos y muchos de ellos son violados permanentemente. Porque? En la práctica la respuesta es inmensamente totalizante, pero se pueden explicitar algunas de las

respuestas más importantes. Primero, porque como es el caso en las otras formas de capital, la existencia de los derechos, quien se apropia, como se apropia, quien los respeta, quien los viola, etc. No son situaciones neutrales. Por el contrario, afectan las estructuras de poder existente, determinan quien tiene acceso a los excedentes económicos y financieros, establece una escala jerárquica respecto a los usos de los recursos materiales y no materiales, etc.

Es por eso que hay códigos de inversión, regulaciones de movimientos de capital, y auditorias de las acciones corporativas y de otra naturaleza. Estas conllevan beneficios y costos, y es aquí donde los sistemas de justicia, y el acceso a la justicia en general, juegan un papel preponderante en la cosa económica, financiera y social. Es aquí donde el acceso a la justicia de parte de la gente pobre se transforma en una determinante de los patrones de equidad y de las posibilidades de cambio de esos patrones, cuando la desigualdad es muy aguda.

Lo mismo se puede generalizar en relación al acceso, uso y control de los bienes públicos y a los excedentes económicos que maneja el sector público. En muchos de los países pobres, la generación del excedente económico proviene de uno o dos productos de exportación (e.g., producción de petróleo). Estos excedentes pertenecen tanto a

esta generación como a las generaciones futuras, y es esencial que sean asignados en forma adecuada. Hay situaciones, por ejemplo, en que dichos excedentes han sido asignados en forma inadecuada con las correspondientes consecuencias en relación a la equidad y la cohesión social.

Finalmente, es importante reconocer que en nuestras sociedades, en la mayor parte de los casos, los conflictos sociales, financieros, económicos y de otras índoles, terminan en los sistemas de justicia. Y son estos sistemas los que están empoderados para dirimir estos conflictos, cuyas soluciones envuelven una cantidad y variedad de recursos materiales escasos. Lo mismo se aplica a situaciones que necesitan corregir las inequidades de todo tipo. Por lo tanto, esta demás decir que la relación entre economía, negocios, equidad, derechos humanos y sistemas de justicia es de esencial importancia. Por lo tanto, las reformas de estos sistemas de justicia no deben arrinconarse solamente a una o dos variables, sino a una visión de conjunto, teniendo presente un número de sinergia que hay que balancear dentro del proceso de desarrollo económico y social.

2.26 Sumario. Tres conclusiones importantes. Primero, que la despolitización del debate sobre los derechos humanos, central para generar nuevos patrones de equidad y cohesión social, demanda de una desagregación de relaciones económicas de importancia para el

bienestar de las personas. Segundo, que al elucidar estas relaciones fuera del campo político, hay un espacio inmenso de posibles intervenciones de las organizaciones económicas de desarrollo y, por lo tanto, relevantes a sus respectivos mandatos. Finalmente, que estas relaciones pueden ser rápidamente convertidas en instrumentos, programas y proyectos de inversión en que estas organizaciones económicas de desarrollo podrían jugar un papel pivote. Así como la reforma de los sistemas de justicia son parte de grandes programas de préstamos, otras áreas igualmente importantes podrían entrar en este campo de inversiones.



Parte III
Elementos de Un Nuevo
Paradigma De Equidad Y
Derechos Humanos

3.1 Derechos, Equidad Y economía: Visión Positivista

La relación entre economía y los derechos humanos es esencial, y requiere de un análisis positivo y holístico y no de oposición. Es por eso que esta sección provee una lista de argumentos que enriquecerían las sinergias positivas entre derechos humanos y economía. Nuevamente, para los economistas institucionales, que están acostumbrados a trabajar en el ámbito normativo y de derechos, esta sección confirmara lo que forma parte de un conjunto de hipótesis de trabajo importantes.

La lista presentada aquí es solo una parte diminuta de un campo muy vasto de relaciones institucionales.

-Primero, la medida en que los derechos humanos son realizados esta directamente correlacionada con la productividad económica y financiera de los acervos económicos de la sociedad.

-Segundo, el conjunto de incentivos económicos y los instrumentos de desarrollo correspondientes, que son normalmente usados en materia de política económica, siempre conllevan elementos normativas que, por necesidad, están enraizados en derechos y obligaciones. Esto se aplica tanto a los incentivos de mercado como a otras formas de incentivos económicos y financieros.

-Tercero, la realización de los derechos humanos representa una póliza

de seguros para una eficiente y eficaz operación de la economía de mercado. Mercados que representan conglomerados de actores de distinta naturaleza y que actúan de acuerdo a derechos y obligaciones (como son las obligaciones monetarias).

-Cuarto, los derechos humanos son muy instrumentales en entender las dimensiones de economía política de las intervenciones institucionales, operacionales y de políticas económicas y financieras. Los derechos humanos son un puente directo para la integración de los aspectos normativos de dichas intervenciones.

-Quinto, los principios que definen a los derechos humanos son una base de enriquecimiento en la formulación de políticas de alivio a la pobreza, equidad y cohesión social. Esto cobra una importancia especial en el debate sobre los aspectos no monetarios de estas dimensiones humanas y sociales.

-Finalmente, los derechos humanos están siendo de gran importancia en la dinámica del sector privado y corporativo en relación a las responsabilidades sociales de dichos actores.

3.2 Las Dimensiones Humanistas, Éticas Y Espirituales

Hay una gran parte de los estudios y de las presentaciones sobre el tema de equidad, y de sus impactos en la cohesión social, que son de tipo mas bien cuantitativo. Por ejemplo, el uso de los Coeficientes de

Gini y de una serie de factoriales caracteriza a esos estudios. En parte, esto es esencial ya que da rigor a un tema francamente complejo y sujeto a muchas subjetividades.

Sin embargo, también es importante reconocer que la equidad (igualdad) tiene muchas dimensiones esencialmente no materiales.

Valdría la pena entender a la equidad como un estado del Ser, mas sutil y profundo. Es un estado del Ser en tanto cuanto las personas son sensibles o insensibles a una situación en que la sociedad tiene ciudadanos de primera o segunda categoría. En que el bienestar social no debería permitir que el bienestar individual sea inferior a cierto nivel bien definido tanto material como no material. La aceptación de una inequidad tan grande en la región refleja la crisis espiritual de la región. Por lo tanto, esto no se resolverá solamente por los caminos materiales, no obstante su importancia relativa en el diario vivir. Esta aceptación desaparecerá cuando haya una revolución interna en los habitantes de la región, particularmente de los más ricos y beneficiados. Esta revolución interna comenzara por una revolución de valores hacia la adopción y a una auto realización de valores humanistas y espirituales compatibles con e inmersos en la sociedad igualitaria en sentido material y no material.

Lo mismo puede decirse en materias de derechos humanos. Hay que notar en primer lugar que los derechos humanos tienen calidad de tales por una concepción valoriza que existe en relación a nuestra existencia humana. El estado natural del ser humano es en equidad total con los otros seres humanos y con todos los seres vivos. Son derechos humanos porque somos humanos!¹

Teniendo en cuenta lo anterior, es esencial entender que la legitimidad última de los derechos humanos solo estará basada en una serie de nuevos valores que poco a poco serán consensuales a nivel local, nacional e internacional. Por el momento, los valores que imperan en los derechos humanos representan aquellos de la sociedad de occidente y, en una gran parte, están influenciados por la destrucción física y humana de las dos últimas guerras mundiales. Sería importante que los lectores escucharan las palabras del Presidente Franklin Delano Roosevelt en el momento de formular la declaración de los derechos humanos ya casi medio siglo atrás.

Dentro de esta serie de valores, los derechos humanos representan un cuerpo normativo robusto que responde a ese consenso valorico

¹ Para muchos este elemento del marco conceptual que define a los derechos humanos es de trascendental importancia, mientras que para otros, esto de los derechos humanos es un tanto etnocentrista ya que ha dejado muchísimos seres vivientes afuera, como si fuesen entidades inferiores en este planeta. Los animales, las plantas, y otros seres vivientes no tienen derechos. O sus derechos son considerados de menor importancia. Como en el caso de la equidad, esta situación también puede ser interpretada como una relación de superioridad-inferioridad entre el ser humano y los otros seres vivientes en este Planeta. Sin embargo, y a pesar de la complejidad de este tema, valdría decir que al no dar importancia a esos seres, vemos como avanza la destrucción ambiental a una tasa galopante. Además, esto demuestra la gran separación que existe en el concepto y en la práctica entre los seres humanos y la naturaleza. Esta concepción es muy Newtoniana y no es compartida, por ejemplo, por la cosmovisión indígena, en la que naturaleza y ser humano constituyen un solo holístico y totalizante.

que se ha venido gestando y debatiendo por muchas décadas. Esta es su legitimidad más importante como también su fuente de controversia. De hecho, aquellos países que argumentan en contra de algunos derechos humanos, lo hacen esencialmente desde una perspectiva de valores. Este es el caso por ejemplo del principio de la universalidad de los derechos en relación al de la relatividad cultural de dichos derechos. En la práctica política y sociocultural el rechazo de algunos derechos humanos se hace generalmente en relación a un grupo de valores alternativos a los que imperan en occidente (e.g., ciertos valores religiosos).

Es en este sentido que cabe hacer una pausa para discutir los derechos humanos como una tela normativa y de valores. Valores que pueden estar muy en contradicción con aquellos valores que representan, por ejemplo, la base de la economía y los negocios en nuestras sociedades. Es esta diferencia en los valores la que ha creado una diferencia ideológica tan grande entre la economía y dichos derechos. Uno debería volver a la discusión anterior sobre las observaciones que hacen algunos economistas en relación a los conceptos y métodos normativos.

El futuro de los temas de equidad y derechos humanos estará regido por la importancia relativa de los valores materialistas en relación

a los valores éticos, humanistas y espirituales. Una revolución de valores es la esencia de la próxima etapa a seguir en estas materias.

Muchas cosas pueden avanzar dicha revolución. Una de ellas es la inestabilidad social y la inseguridad humana, como la alta intensidad relativa de los desastres naturales. No será tan solo materia de voluntad o de una gimnasia obligada a niveles políticos y económicos. No hay duda que los niveles de equidad en la región son una fuente de inestabilidad social que ya esta manifestándose en muchas áreas dentro del espectro político y tendencias sociales que se han mencionado anteriormente.



Parte IV
Bases Para Un Plan De Acción

4.1 Implicaciones Para Los Países

La importancia de este debate no es tan solo aprender. Por supuesto que aprender es esencial. Una dimensión importante es identificar las implicaciones potenciales que la discusión anterior tendrá para los países que integran el BID. Una razón para esto es generar una agenda de dialogo social con los países.

Separadamente los temas de equidad y de derechos humanos no son temas nuevos, pero como algo integrado, si lo es. Sin embargo los países ya han tenido algunas experiencias en otras áreas del desarrollo que podría ayudar a avanzar en estos asuntos. En particular, en los años 1970s, cuando se trato el tema de ecología y medioambiente, hubo que hacer un esfuerzo institucional muy similar. Esa experiencia de los años 1970s demuestro que los gobiernos y las instituciones económicas de desarrollo se demoraron mucho en elaborar estrategias de dialogo donde debían aparecer explícitamente el papel de los países y del tema. Es por eso que esta sección lista una serie de implicaciones para los países, que deberían formar parte de un menú de acciones posibles a definir y/o implementar.

He aquí algunas sugerencias:

-Primero, incorporar a los ministerios de economía, finanzas, plantación, hacienda y bancos centrales en un dialogo sobre las dimensiones económicas y financieras de los derechos humanos.

-Segundo, revisar las políticas macroeconómicas no tan solo desde el punto de vista de la equidad, sino además en relación al impacto relativo en materia de derechos humanos. Las relaciones anteriormente identificadas pueden servir de menú inicial a este ejercicio.

-Tercero, formular programas concretos de inversión en estas materias y así ayudar a las organizaciones económicas de desarrollo a crear paquetes de inversión concretos para abordar materias de equidad y derechos humanos.

-Cuarto, crear consejos a nivel nacional y local que sean multi disciplinarios y multi-institucionales para generar un dialogo nacional sobre los temas expuestos aquí. Es solo a través del dialogo social que un consenso sobre el que hacer será legitimo y de consecuencias realmente positivas y sustentables.

-Quinto, considerar que debe ser responsabilidad de los países “cortar la torta” mientras se mantienen los principios básicos de los derechos humanos. Esto facilitara el papel del BID en cuanto a decidir en que áreas esta su ventaja comparativa y así evitar un debate sobre la indivisibilidad o la universalidad de los derechos.

-Sexto, crear una comisión de lideres de los países de la región que estarían dispuestos a formular una estrategia en la cual las materias de

equidad y de derechos humanos van mucho más allá que el horizonte material que las caracteriza. Es decir, abordar los temas éticos, humanistas, culturales y espirituales de ambos temas. Humanizar el tema, el debate, el proceso y las acciones es de capital importancia.

-Finalmente, instruir a los representantes de los países en el BID a abrir las puertas a un diálogo no político de los derechos humanos, para así estimular la investigación científica y profesional, y los estudios en materia de economía y derechos humanos. Esta señal de apertura es esencial, sin una necesidad que esta apertura signifique en el corto plazo que necesariamente habría que dictar políticas en esta materia.

4.2 Implicaciones Para El BID

Al igual que los países, el horizonte del BID en materia de equidad y derechos humanos tiene que ser definida. Esta definición no debe ser solamente conceptual, sino que además debería tener dimensiones específicas a nivel de políticas, transformación institucional y operaciones en los países. Esta sección solo esboza una serie de acciones iniciales en materia de derechos humanos que el BID podría considerar en esos tres ámbitos.

Las sugerencias hechas aquí deben ser comparadas con las que se enunciaron en la sección anterior, para así ver los grados de

complementariedad y efectividad a alcanzar en los proyectos que financia el BID en la región.

4.21 Las cosas que se deberían considerar con mucha cautela.

-Primero, no debería meterse en los asuntos meramente políticos de los países.

-Segundo, no debería usarse a los derechos humanos como una forma de condicionalidad (de ningún tipo).

-Tercero, no debería adoptarse un enfoque de derechos humanos al desarrollo sin que hubiese un estudio acabado de este en relación a las formas que el BID conduce sus políticas, operaciones y reformas institucionales en la región.

-Cuarto, no debería hacerse evaluaciones de las situaciones de derechos humanos en los países. Esto es una prerrogativa de los países en relación a sus conexiones con las organizaciones competentes de Naciones Unidas.

-Quinto, no debería monitorearse la situación de derechos humanos internamente de los países. Este no es un papel de una organización económica de desarrollo. Esto no quiere decir que evaluaciones hechas por otras instituciones deberían ignorarse, en la medida que estas afecten los rendimientos y la existencia misma de los acervos productivos de la economía.

4.22 Las cosas que deberían tener más prioridad. Sería importante hacer algunas sugerencias respecto a actividades operacionales o temáticas a abordar en un futuro inmediato. Ejemplos son:

-Primero, dar apoyo significativo a los países que expresan un interés en materias de derechos humanos y que están directamente ligados al mandato fundamental de estas organizaciones económicas de desarrollo.

-Segundo, hacer realidad el principio de la realización progresiva de los derechos humanos y en la creación de un entorno adecuado para que se realicen dichos derechos, Este es un entorno que incluye todos los aspectos del desarrollo.

-Tercero, en un plazo inmediato se debería dar una importancia capital a la realización de los derechos a la educación, salud, alimentación, y vivienda, solamente entendidos como ejemplos ilustrativos. Más aun, en el contexto del Derecho al Desarrollo, especial importancia se debería dar a los aspectos macroeconómicos en su totalidad.

-Cuarto, continuar con los esfuerzos en material de empoderamiento de la mujer, pueblos indígenas, discapacitados, niños, juventud y todos los grupos minoritarios en situación de atención especial.

-Quinto, expandir el papel que juega el BID en material de cultura y desarrollo sostenible. Esto incluiría también materias de etnicidad, ética y espiritualidad en el desarrollo de los países.

-Sexto, intensificar la estrategia de inclusión social, participación y empoderamiento, elementos centrales en encontrar patrones de equidad con mayor impactos humanos y sociales.

-Séptimo, dar prioridad especial a una evaluación de las formas como se hacen los análisis de inversión y gastos fiscal, incluyendo diferente formas de financiamiento y acceso a los servicios públicos. Todo en relación a equidad y derechos humanos.

-Finalmente, continuar con los programas y políticas en las áreas de trabajo y empleo, los estándares desarrollados por La Organización Internacional del Trabajo (OIT), y otras materias relacionadas con planteamientos sociales.

4.23 Los pasos inmediatos a dar. En un futuro inmediato, se deberían implementar las siguientes actividades:

-Primero empezar, o continuar, un dialogo con el Consejo del banco en estas materias, en forma de seminarios informales o visitas a lugares donde se demuestran muchas de las ideas y actividades enunciadas a lo largo de este documento.

-Segundo, establecer un programa de entrenamiento y educación del staff para así facilitar la incorporación de mandos medios y de aquellos que están en las áreas de política y operaciones.

-Tercero, desarrollar un programa de comunicaciones tanto

interna como externa, para facilitar los diálogos en relación a los derechos humanos y la equidad con los gobiernos, la sociedad civil, corporaciones y otros actores importantes. Además, esta estrategia de comunicación deberá establecer bases fuertes para el dialogo con los países. Las oficinas residentes en los países jugaran un papel esencial en esta materia de comunicación.

-Cuarto, entrar en un proceso de consulta con la sociedad civil a nivel de los países y así generar unos consensos más sólidos con respecto al papel de la institución en estas materias. Este dialogo debería dar una importancia especial al dialogo con organizaciones locales y comunitarias nacionales o regionales.

-Quinto, organizar una conferencia mundial sobre derechos humanos y economía, materias de creación de riqueza, pobreza e igualdad. Esta conferencia creara los espacios necesarios para invitar a audiencias no tradicionales en materia de equidad y de derechos humanos.

-Sexto, formar un grupo de trabajo interno al BID, que sea inclusivo de todas las profesiones que envuelven los problemas de equidad y derechos humanos. En este proceso, también se debería considerar una invitación a todas las otras organizaciones económicas de desarrollo que trabajan en la región, y envolver institutos de economía o investigaciones económicas a fines.

-Finalmente, intensificar el trabajo con los empresarios y agentes del sector privado a través de los trabajos ya existentes con énfasis en

las materias antes mencionadas.

El próximo cambio paradigmático va en la dirección de “**Empowered Development**”. Esto no es retórica. Este enfoque está siendo demandado por la sociedad civil y otras agrupaciones a fines. Los debates sobre equidad y derechos humanos son esenciales en el proceso hacia la gestación e implementación de dicho paradigma.

Ciertamente, las dimensiones económicas del desarrollo no pueden estar ausentes. Empoderamiento en muchos casos responde a la asignación y apropiación de los acervos económicos en nuestras sociedades. Por lo tanto, las organizaciones económicas de desarrollo están en una posición única para ayudar a avanzar estos procesos de transformación humana. La introducción de los aspectos de equidad y derechos humanos es un paso importante a dar en la dirección adecuada.

4.3 Tres Acciones Inmediatas

Antes de determinar, es preciso tres líneas directrices que representen las bases de un número significativo de lo que se presentó anteriormente:

-Primero, reformular las políticas sociales existentes, con la idea de

incorporar un cuerpo analítico, institucional y práctico que incluya algunos de las dimensiones aquí enunciadas. Para la región, es este el momento histórico de la política social en relación a la dominación contemporánea de la política económica. Este cambio relativo requiere de un nuevo concepto de política social, no como un aglutinamiento de instrumentos e intervenciones sociales, sino como un todo coherente para confrontar la controversia y los desafíos resultantes de la inequidad y falta de cohesión social. Una política social holística debería incorporar orgánicamente el papel de los derechos humanos. Por el momento esta no ha emergido totalmente.

-Segundo, encontrar un espacio político, institucional y humano que permita una simetría productiva, y de alto valor agregado, entre la política económica y la política social. Sin que haya esta simetría, estas políticas seguirán caminos divergentes, donde la aplicación de un enfoque --como el de mercado-- seguirá resultando en coeficientes de inequidad inaceptables; en este caso los mayores del mundo en la región de América Latina y el Caribe. Es necesario que todas las organizaciones económicas de desarrollo envueltas en esta región emerjan con una nueva forma de reconciliar la eficiencia económica con la igualdad, pasando por encima de las recetas que han dado tan poco resultado en las últimas décadas. Tiene que haber una serie de políticas de tercera generación, que rompan los esquemas tradicionales que imponen las contradicciones entre lo económico y

lo social.

-Finalmente, entender las reformas estructurales como un conjunto que aglutina todos los aspectos institucionales y organizacionales existentes. No tiene sentido hacer reformas estructurales solamente en el ámbito de lo económicos sin unirse a políticas de ajuste estructural en el ámbito de lo social e institucional. Es aquí donde las organizaciones económicas de desarrollo tienen un gran papel que jugar, y donde los aspectos de equidad y de los derechos humanos no deben ser excluidos. Donde estos aspectos no sean considerados un residuo aleatorio de las reformas económicas sino una parte integral de esos procesos de reforma.



Anexo I

Bibliografía

Government of Belize, "Economic Growth With Equity To Reduce Poverty". Office of The Prime Minister. Belmopan, 13 January 2004.

IADB, "Facing Up To Inequality In Latin America". IPES. September 1999.

IADB, "America Latina Tras Una Decada De Reformas". IPES. October 1997

IADB, "Inequality, Exclusion And Poverty In Latin America And The Caribbean: Implications For Development". IDB Seminar on Social Cohesion in latin America and The Caribbean. Brussels, June 5-6, 2003.

Iglesias, Enrique, "The IADB Focuses on Reducing Poverty". The Count Down Newsletter. Inter American Development Bank. 2005.

Ipolito-O'Donnell, Gabriela and Brenda Markovitz, "Poverty In Latin America: Issues and New Responses". The Kellog Foundation. Working Paper # 219. March 1996.

Ocampo, Jose Antonio, "Income Distribution, Poverty and Social Expenditures in Latin America". Paper presented at the First

Conference of The Americas. Organization of American States.
Washington D.C. March 6, 1998.

Raghavan, Chaktavarthi, "Inequality In Latin America Woersens". The
Third World Network (TWN). Geneva 2005.

Rights in the Actions of the International Development Institutions.
GENEVA - MAY 07, 2001.

Schreiner, Barbara, "Water, Gender and Poverty". International
Conference on Fresh water. Bonn, Germany. 2000.

SMU (Sindicato Medico del Uruguay), "Equidad, Salud Y Derechos
Humanos". Instituto de Etica. Facultad de Derecho. Montevideo,
Uruguay. Undated. Location: www.smu.org.uy

UNDP (United Nations Development Program), "Gasto Publico, Gasto
Social, y servicios Basicos en America Latina y El Caribe". The Latin
American Bureau. Undated.

USAID (The United State Agency for International development),
"Latin America: An Overview". Congressional Presentation. 2001.

Some Internet Sites:

1. <http://www.bcgeu.ca/1558>
2. <http://web.uvic.ca/eqhr/>
3. <http://www.city.toronto.on.ca/civicawards/>
4. <http://web.uvic.ca/equity/uhr/uhrst04.pdf>
5. <http://usinfo.state.gov/usa/infousa/facts/democrac/55.htm>
6. <http://www.nuffieldtrust.org.uk/policyareas/index.asp?id=17>
7. <http://www.uio.no/iss/academics/issmf-4205.html>
8. http://www.comminit.com/events_calendar/2005-events/events-3563.html
9. http://www.icn.ch/matters_humanrights.htm
10. http://www.carleton.ca/equity/education_and_training/
11. http://www.hsph.harvard.edu/fxbcenter/IHHR_articles.htm
12. <http://medicine.plosjournals.org/perlserv/?request=get-document&doi=10.1371/journal.pmed.0020102>
13. <http://www.un.org/Pubs/textbook/e00225.htm>
14. http://www.ncbi.nlm.nih.gov/entrez/query.fcgi?cmd=Retrieve&db=PubMed&list_uids=12973647&dopt=Abstract
15. <http://www.fp.ucalgary.ca/dhr/>
16. <http://www.mgeu.mb.ca/data.php?pid=0021>
17. <http://www.usask.ca/lists/hplink/2003/msg00242.html>
18. <http://jech.bmjournals.com/cgi/content/full/57/8/593>
19. <http://action.web.ca/home/narcc/>

campaigns.shtml?x=78659&AA_EX_

Session=86bcff5e24dc9d2936efbd027c78ab4d

20. <http://www.iucn.org/themes/ceesp/>

[wcc/ceespprog-governance.pdf](http://www.iucn.org/themes/ceesp/wcc/ceespprog-governance.pdf)

21. <http://www.uwo.ca/equity/>

22. <http://www.fp.ucalgary.ca/dhr/Discrimination%20%20>

[rights,%20responsibilities%20servivces%20and%20resources.pdf](http://www.fp.ucalgary.ca/dhr/Discrimination%20%20rights,%20responsibilities%20servivces%20and%20resources.pdf)

23. <http://www.hhr.uct.ac.za/research4.htm>

24. <http://www.equinetafrica.org/bibl/docs/BIBrights.pdf>

25. http://www.unicef.org/evaldatabase/index_14593.html

26. <http://www.phmovement.org/PHMworldwide/>

[southeastasia/essays.html](http://www.phmovement.org/PHMworldwide/southeastasia/essays.html)

27. <http://www.scielosp.org/scielo.php?pid=S0042->

[96862003000700013&script=sci_arttext&tIng=en](http://www.scielosp.org/scielo.php?pid=S0042-96862003000700013&script=sci_arttext&tIng=en)

28. http://www.3dthree.org/pdf_3D/WTOmainstreamingHR

29. http://www.cta.org/CaliforniaEducator/v9i7/Action_6.htm

30. <http://www.iucn.org/themes/ceesp/TGER.html>

31. <http://www.ualberta.ca/~hurights/2003%20ANNUAL%20>

[REPORT%20TO%20GFC,%20August%202004.doc](http://www.ualberta.ca/~hurights/2003%20ANNUAL%20REPORT%20TO%20GFC,%20August%202004.doc)

32. <http://www.crr.ca/Load>

[do?section=4&subSection=10&id=184&type=2](http://www.crr.ca/Load.do?section=4&subSection=10&id=184&type=2)

33. <http://www.cta.org/InsideCTA/TrainingHR/HumanRights.htm>

34. http://www.chrc-ccdp.ca/publications/2000_ar/default-en.asp

35. <http://popplanet.org/PopPlanet/BBoard/Archive2000/Forum5/HTML/000006.cfm>
36. http://www.who.int/reproductive-health/tcc/presentations/cottingham_comments.ppt
37. <http://www.tni.org/reports/altreg/peoplesecurity.htm>
38. <http://www.bethel.k12.or.us/mou.htm>
39. <http://www.medadvocates.org/disciplines/humanrights/questionsandchallenges.html>
40. http://www.ncbi.nlm.nih.gov/entrez/query.fcgi?cmd=Retrieve&db=PubMed&list_uids=14700717&dopt=Abstract
41. https://www.aslme.org/aslmesecure/shop/show_product.php?prod_id=354
42. <http://www.essentialdrugs.org/indiadrug/archive/200302/msg00018.php>
43. http://www.uwo.ca/equity/employ_equity/initiatives.htm
44. <http://hr.concordia.ca/eed/equity/links/>
45. <http://www.geocities.com/apic03/equity.html>
46. http://www.odi.org.uk/speeches/rights2005/meeting_07feb/Heslegrave.pdf
47. <http://www.worldbank.org/aids-econ/arv/overview.htm>
48. <http://www.legalmomentum.org/pub/index.shtml>
49. http://www.equalopportunity.on.ca/eng_g/subject/index.asp?action=search_4&dir_id=1620

50. [http://www.lib.msu.edu/publ_ser/docs/
displays/displayjan03.html](http://www.lib.msu.edu/publ_ser/docs/displays/displayjan03.html)



Anexo II

Algunas Referencias del Autor¹

¹ Muchas de estos documentos fueron publicados en el ámbito de Naciones Unidas, cuando el autor fue el Representante Especial del Banco Mundial. No están disponibles para distribución pública.

Sfeir-Younis, Alfredo, "Indigenous Peoples and Indigenous Societies: The Social Roots of All Rights." Item 15 of the 56th Session of the Commission on Human Rights Geneva, March 20 to April 28, 2000.

Sfeir-Younis, Alfredo, "Africa' Future Is The World Future: Challenges in the 21st Century. A Time For Action" Presentation at the meeting of the African Group for UNCTAD.

Sfeir-Younis, Alfredo, "La Cultura Como Condición Necesaria Para El Desarrollo Sostenible Y La Eliminación De la Pobreza." Guatemala. 2002.

Sfeir-Younis, Alfredo, "On the Realization of the Right to Food and Nutrition: Some Key Considerations." Address at the meeting of the International Project on the Right to Food in Development. Operationalizing the right to Food and Nutrition Geneva - Office of the High Commissioner on Human Rights August 22, 2000.

Sfeir-Younis, Alfredo, "Structural Adjustment and The Bank's Contributions to the Realization of All Rights." Meeting on Economic, Social and Cultural Rights in Latin America. Buenos Aires. High Commissioner Office. Argentina. 2002.

Sfeir-Younis, Alfredo, "The Debate on Indigenous Peoples at a Crossroads: Indigenous Children and Youth are The Key To Our Future". Commission on Human Rights. UN Geneva.

Sfeir-Younis, Alfredo, "The World Bank Debt Initiative for Highly Indebted Countries: Facts and Most Important Concerns." Item 10 of the 56th Session of the Commission on Human Rights Geneva, March 20 to April 28, 2000.

Sfeir-Younis, Alfredo, " "Fighting Poverty and Marginalization in This New Millennium: A New Paradigm Of Economic and Social Development." Presentation at the Information Session for NGOs Palais des Nations, Geneva November 27, 2000.

Sfeir-Younis, Alfredo, " Integrated Approaches to Economic and Social Policies Important Institutional Dimensions. Integrated Approaches to Economic and Social Policy ILO, Geneva, 16th and 17th March 2000.

Sfeir-Younis, Alfredo, " Item 10 of the 56th Session of the Commission on Human Rights. Geneva, March 20 to April 28, 2000. Transcript of the statement delivered by The World Bank Special Representative to United Nations and to the World Trade Organization.

Sfeir-Younis, Alfredo, " Item 5: Prevention of Discrimination And Protection of Indigenous and Minorities." 54th Session of the Sub-Commission on the Promotion and Protection of Human Rights July 29 to August 16, 2002. Geneva, Switzerland.

Sfeir-Younis, Alfredo, " Les Dimensions Intergénérationnelles de Notre Avenir Mondial: Réconciliation Entre Economie et Spiritualité ". Genève, Suisse. 31 octobre 2001.

Sfeir-Younis, Alfredo, " The Rights of Indigenous Peoples Are Fundamental For The Future of Humanity". 57th Session of the Commission on Human Rights.

Sfeir-Younis, Alfredo, ""The Development and Ethical Dimensions of World Poverty: The Role of the World Bank." Public lecture during the visit to the Antioch College August 03, 2001.

Sfeir-Younis, Alfredo, "A Coalition for Gender Equality Now: A New Social Architecture with Global Significance." Statement delivered at The Commission on Human Rights. United nations. Geneva. 2001.

Sfeir-Younis, Alfredo, "A Strategy To Achieve Full and Effective Equality in Our Societies: Possible Remedies and Immediate Actions." At Latin America - Caribbean

Regional Seminar of Experts in Preparation of the World Conference against Racism, Racial Discrimination, Xenophobia and Related Intolerance “Economic, Social and Legal Measures to Combat Racism with Particular Reference to Vulnerable Groups. SANTIAGO DE CHILE . OCTOBER 25-27, 2000.

Sfeir-Younis, Alfredo, “A World Without Racism and Discrimination: The Youth As The Only Hope.” Youth Forum. United Nations World Conference Against Racism, Racial Discrimination Xenophobia and Related Intolerance. Durban, South Africa. August 28, 2001.

Sfeir-Younis, Alfredo, “Attaining The Millennium Development Goals: The World Bank Contributions TO Education For ALL (EFA).” 28th Session of the Committee on Economic Social and Cultural Rights. April 29 to May 17, 2002 Geneva, Switzerland.

Sfeir-Younis, Alfredo, “Can Economic Development and Globalization Contribute to Human Security?” PALAIS DES NATIONS - GENEVA MAY 02, 2001.

Sfeir-Younis, Alfredo, “Can Gender Equality and Economic Development Go Together? Role of Development Assistance in Policies and Programs.” 57th Session of the Commission on Human Rights. Geneva,

March 19 to April 27, 2001. Item 10 of the Agenda : Economic, Social and Cultural Rights. Geneva - April 6, 2001.

Sfeir-Younis, Alfredo, "Can Poverty, Marginalization and Destitution Be Eradicated from This Planet? It is All About A Revolution in Values. Brahma Kumaris World Spiritual University Panel: THE HUMAN ASPECTS OF SOCIAL DEVELOPMENT

Sfeir-Younis, Alfredo, "Can Sustainable Development Ever be Attained: The Role of the World Youth." May 23, 2000. AIESEC Geneva Forum MIP.

Sfeir-Younis, Alfredo, "Connecting The Disconnected: A World Vision For A New Millennium. World Conference Against Racism, Racial Discrimination, Xenophobia and Related Intolerance Durban, South Africa August 31 to September 7, 2001.

Sfeir-Younis, Alfredo, "Elementos Fundamentales de la Politica Del Banco Sobre Comercio y Desarrollo Economico y Social" Palacio de Naciones Unidas Ginebra, 29 de Marzo 2000.

Sfeir-Younis, Alfredo, "Elementos Fundamentales de la Politica Del Banco Sobre Comercio y Desarrollo Economico y Social" Presentacion

Informal al Grupo GRULAC/UNCTAD. United Nations. Geneva. 2002.

Sfeir-Younis, Alfredo, "Establishing A Consensus Agenda For The New Millennium: Empowered Societies, Ethics, and Normative Actions". Address to the group of students from New York University at the Seminar on United Nations Activities. Geneva - Palais des Nations. June 28, 2001.

Sfeir-Younis, Alfredo, "Exploring Synergies Between Human Rights Principles and Normative Welfare Economics: Fairness, Social Norms, Public Choices and Justice."

Sfeir-Younis, Alfredo, "Facing Human Security; Embracing Spiritual Economics" Address at the Multi-Religious Panel. "Dialogue Among Civilizations: Spirituality and Ethics in a Global Age" Antioch College, USA August 04, 2001.

Sfeir-Younis, Alfredo, "GRUPO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE, ONU DERECHOS HUMANOS." Palacio de Naciones Unidas Ginebra, 15 de Marzo 2000.

Sfeir-Younis, Alfredo, "Human Consciousness is The Ultimate Source of Economic Development: Only a New Consciousness Will Bring a

New Economy.” First Tuesday Geneva. “ From New Business Model to New Conscience Model” Geneva - June 5, 2001.

Sfeir-Younis, Alfredo, “Human Rights As The Foundation Of A New Economic Development Paradigm: The Strategic Path Towards Empowerment.”

Sfeir-Younis, Alfredo, “Humaniser la mondialisation et réconcilier l'économie et la spiritualité : Une prise de conscience accrue des aspects non-matériels du progrès économique. “

Sfeir-Younis, Alfredo, “Item 10 of the 56th Session of the Commission on Human Rights. Geneva, March 20 to April 28, 2000.

Sfeir-Younis, Alfredo, “La Corrupción y la Gobernabilidad : Dos Caras de Una Misma Moneda ?” Discurso ante la Universidad de Verano Programa 2001. “Derechos Humanos y Economía : Impacto de la mundialización sobre los derechos humanos”. Ginebra, 10 de agosto de 2001.

Sfeir-Younis, Alfredo, “La Corrupción y la Gobernabilidad : Dos Caras de Una Misma Moneda? Discurso ante la Universidad de Verano Programa 2001 “Derechos Humanos y Economía : Impacto de la

mundialización sobre los derechos humanos”Ginebra, 10 de agosto de 2001.

Sfeir-Younis, Alfredo, “La Cultura Como Condición Necesaria Para El Desarrollo Sostenible Y La Eliminación De la Pobreza” Seminario Taller Sobre Cultura Y Pobreza “Cultura, Desarrollo Humano Sostenible Y Pobreza” Guatemala City - 11 Junio, 2001.

Sfeir-Younis, Alfredo, “La Cultura Como Condición Necesaria Para El Desarrollo Sostenible Y La Eliminación De la Pobreza.” Seminario Taller Sobre Cultura Y Pobreza. “Cultura, Desarrollo Humano Sostenible Y Pobreza” Guatemala City - 11 Junio, 2001.

Sfeir-Younis, Alfredo, “On The Road To Sustainable Peace And Human Security: Key Determinants In Implementing The Right To Food. International Seminar on The Right To Food: A Challenge for Peace and Development in the 21st Century. Organized by Jacques Maritain Institute (Rome), UNESCO and FAO. Rome, Italy September 18, 2001.

Sfeir-Younis, Alfredo, “Presentation at the 57th Commission on Human Rights. Item 6 of the Agenda - Racism, Racial Discrimination, Xenophobia and all Forms for Discrimination Geneva - March 22, 2001.

Sfeir-Younis, Alfredo, "Regional Workshop on "The Elaboration of Strategies for the Promotion of Economic, Social and Cultural Rights for the Latin America and Caribbean Region" Buenos Aires, Argentina October 24 to 27, 2001.

Sfeir-Younis, Alfredo, "Right to Development (RTD): Some Salient Issues." Open-Ended Working Group on the Right To Development Commission on Human Rights Geneva, Switzerland February 3 To 14, 2003.

Sfeir-Younis, Alfredo, "Should the legal Instruments be the only ones to define the Right to Housing? The outlining of some strategic Issues." ITEM 10 OF THE 57TH SESSION OF THE COMMISSION ON HUMAN RIGHTS.GENEVA, MARCH 19 TO APRIL 27, 2001.

Sfeir-Younis, Alfredo, "Spirituality and Global Sustainability: A New Strategy for Inclusive Global Change." Presentation at the Conference "Global Sustainability : Towards Unity Among All Living Beings.

Sfeir-Younis, Alfredo, "Technical Cooperation: A Key to the WTO – World Bank Partnerships." Address at the WTO Days of Reflection on Technical Cooperation. The World Trade Organization, Geneva

Sfeir-Younis, Alfredo, "The Global Village Needs a Global Being: In Search for A New Development Ethics." Address given at the AIESEC International Congress 2001. Lenk, Bern, Switzerland August 18, 2001.

Sfeir-Younis, Alfredo, "The Global Village Needs a Global Being: In Search for A New Development Ethics." Address given at the AIESEC International Congress 2001 Lenk, Bern, Switzerland August 18, 2001.

Sfeir-Younis, Alfredo, "The Healing from the AIDS Epidemic is a Global Responsibility: The World Bank HIV/AIDS Activities. Special High Level Meeting on HIV/AIDS and the World of Work. International Labor Organization, 08 June 2000.

Sfeir-Younis, Alfredo, "The Right To Development." Comments to the Report by the Independent Expert. A Short Note. Working Group on The Right To Development. Geneva. 2002.

Sfeir-Younis, Alfredo, "The Right to Development." Item 7 of the 56th Session of the Commission on Human Rights. Geneva, March 20 to April 28, 2000.

Sfeir-Younis, Alfredo, "The Right to Development: A New Fad or A New Approach to Development and Progress?" Statement at the Seminar

in the UN New York.

Sfeir-Younis, Alfredo, "The Right To Development; The Fifth Report of The Independent Expert. A Commentary." Open-Ended Working Group on the Right To Development. United Nations. Geneva. 2003.

Sfeir-Younis, Alfredo, "The Right to Education (RTE) and World Bank Policies and Programs: A Reply on Issues raised" 57th Session of the Commission on Human Rights. Geneva - March 19 to April 27, 2001. Item 10 of the Agenda : Economic, Social and Cultural Rights. Geneva - April 2, 2001.

Sfeir-Younis, Alfredo, "The World Bank and Its Policies; Does the Private Sector Matter?" Address to the visiting MBA students of India Institute of Planning and Management. ILO, Geneva. July 20, 2000.

Sfeir-Younis, Alfredo, "The World Bank, Human Rights and Economic Development: Towards A Paradigm of Empowered Development." Université d'été des Droits de l'homme et du droit à l'éducation (UEDH). Geneva, Switzerland. August 12, 2002.

Sfeir-Younis, Alfredo, "We, The People..." :Empowering The Youth At The United Nations. Address at the 39th Geneva Graduate Study Program

“Youth and The United Nations: A Partnership For The Future” Palais des Nations - Geneva July 18, 2001.

Sfeir-Younis, Alfredo, “WILL THE RIGHT TO DEVELOPMENT (RTD) Ever Be Fully Implemented? - Conditions and Realities Facing Developed and Developing Countries.” Open-Ended Working Group on the Right To Development Commission on Human Rights.

Sfeir-Younis, Alfredo, “Women are the Foundation and Trustees of Sustainable Human Security and Well-Being: The Ethics of Economic Development in This New Millennium. Women as Actors for Human Well-Being and Economic Security. Round Table at UN LDC III Conference. Brussels - May 16th, 200.

Sfeir-Younis, Alfredo, “A Brief Statement.” Committee on Economic, Social and Cultural Rights. Meeting on the State of Implementation of International Covenant on Economic, Cultural and Social Rights in the Republic Of Congo. Geneva, May 05, 2000.

Sfeir-Younis, Alfredo, “Sustainable Development and International Trade: Where do they meet?” January 31, 1999.

Sfeir-Younis, Alfredo, Globalización y Derechos Humanos : Existe La

Reconciliación? Discurso ante la Universidad de verano Programa
2001

Sfeir-Younis, Alfredo, "Committed To The Poor and To A Better Global Future: My Personal Journey." Address at the Informal Session with the students of the Antioch College. Yellow Springs, Ohio. August 02, 2001.

Sfeir-Younis, Alfredo, "Human Rights and Sustainable Development: An Outline of Salient Issues." Presentation at the Joint Expert Seminar on Human Rights and Environment Office of the High Commissioner for Human Rights (OHCHR)UN Environment Programme (UNEP) Palais Wilson, January 14 to 15, 2002.

Sfeir-Younis, Alfredo. Can Poverty, Marginalization and Destitution be Eradicated from this Planet? It is All About Revolution of Values, World Summit dir Social Development, 2000.

Sfeir-Younis, Alfredo. Comments to the Report by the Independent Expert on the Right to Development. A Short Note, How to Move the Agenda Forward. Geneva, 2000.

Sfeir-Younis, Alfredo. Extreme Poverty and Human Rights: A Major

Call for Action. 56th Session of the Commission on Human Rights, 2000

Sfeir-Younis, Alfredo. Fighting Poverty and Marginalization in the New Millennium: A New Paradigm of Economic and Social Development. Information Session for NGOs, 2000.

Sfeir-Younis, Alfredo. Human Rights and Economic Development: Can They Be Reconciled? Opening Address at the Conference on World Bank, IMF and Human Rights, organized by Globus, Centre for Dignity and Rights, and the Dutch Research School of Human Rights, 2001.

Sfeir-Younis, Alfredo. Human Rights and Economic Development: More of the Same Will Yield More of the Same. A Call for Change. IAOS 2000 Conference "Statistics, Development and Human Rights," 2000.

Sfeir-Younis, Alfredo. Implementing the Right to Development: Fundamental Conditions for Immediate Results. 58th Session of the Commission on Human Rights, 2002.

Sfeir-Younis, Alfredo. Making All Human Rights Work for the Poor and the Powerless. The World Bank Role and Contributions. 56th Session

of the Commission on Human Rights, 2000.

Sfeir-Younis, Alfredo. The Critical Importance of Economic, Social and Cultural Rights: Comments on Several Independent Rapporteur's Reports. 58th Session of the Commission on Human Rights, 2002.

Sfeir-Younis, Alfredo. The Institutional and Political Dimension of Mainstreaming Human Rights in Economic Development. "Wilson's Cat", 2000.

Sfeir-Younis, Alfredo. The Political Economy of the Right to Development: Is Mainstreaming a New Ethic of Development a Utopia? Address at the end of year open seminar "AN Exchange on Development Palais des Nations," 2002.

Sfeir-Younis, Alfredo. The Right to Development and Creation of Wealth in Developing Countries. 2nd Session of the Working Group on the Right to Development, 2001

Sfeir-Younis, Alfredo. The Right to Development Once Again: How to Move the Agenda Forward? Progress Made in the Promotion and Implementation of the Right to Development, 2000.

Sfeir-Younis, Alfredo. The Right to Development Once Again: It is Imperative that We Move the Agenda Forward. 3rd Committee of the General Assembly The Right to Development and Indigenous People's Concerns, 2000.

Sfeir-Younis, Alfredo. The Right to Development: A Fad or a New Approach to Development and Progress. 3rd Committee of the General Assembly The Right to Development Indigenous People's Concerns, 2000.

Sfeir-Younis, Alfredo. The True Value of the Right to Development (RTD): Canvassing the Critical Issues. Item 7 of the Agenda: The Right to Development:, 57th Session of the Commission on Human Rights, 2001

Sfeir-Younis, Alfredo. "Will The Right to Development Ever be Fully Implemented? – Conditions and Realities Facing Developed Countries". Open-Ended Working Group on the Right to Development Commission on Human Rights, 2002.

Sfeir-Younis, Alfredo. Economic, Social and Cultural Rights and Development Strategies: Where do they Meet? Presentation at the International Seminar: Economic, Social and Cultural Rights in the

Actions of the International Development Institutions, 2001.

Sfeir-Younis, Alfredo. Economic, Social and Cultural Rights: from the Principles to Development Implementation. 56th Session of the Commission on Human Rights, Geneva – March 20-April 28, 2000.

Sfeir-Younis, Alfredo. Mainstreaming Human Rights into Economic Development: Institutional and Political Dimensions. Seminar Presentation at the Institute for Social Studies (ISS), 2000.

Sfeir-Younis, Alfredo. The Comprehensive Development Framework (CDF): A Holistic Approach to Human Rights and the Right to Development. Regional Workshop on Economic, Social and Cultural Rights and the Right to Development in the Asia-Pacific Region, 2000.



Anexo III
On The Human Right
Based Approach To
Development (HRBAD)

This Annex brings to the fore just one list of possible contributions of a human right based approach, and another list of critics and concerns expressed in relation to such an approach.

The Positive Contributions

Let us list the possible added value of the HRBAD:

-Human rights in many ways would determine the relationship between individuals and groups through a system of acceptable claims (societal consensus on those claims) and State and non-state actors including civil society, private sector, etc..

-There is an explicit understanding of the importance of capabilities in development and how to strengthen these capabilities to implement and make a reality the 'claims' in relation to obligations.

-The differences and similarities between "rights" and "needs" is sharpened and better understood. In this context, it brings to the forefront of the development debate the important synergies between entitlements (potential and actual) and issues of development effectiveness and economic efficiency. As a result, there are processes in motion (e.g., enforcement) that are directly linked to programs on

poverty alleviation and wealth creation

-Human rights are associated with the “being in development” while the satisfaction of needs are more related to the “having of development”.

-It introduces principles that may enhance the whole process of economic policy making such as transparency and accountability. In this realm, those principles are essential on any debate regarding equity, distribution of income and social inclusion.

-It makes the term “rule of law” more meaningful and practical.

-The framework of international human rights law provides a forum for asserting individual claims on human rights violation. The approach and decisions at the international level have influenced decisions of tribunals at the regional and national levels.

-The language of human rights allows that legitimate claims can in fact be articulated with a real foundation and the authority other approaches do not. This language also empowers individuals to demand important activities and services, such as education, health and food. This is particularly relevant in the case of the poorest of the poor people.

-The language of rights creates the space for a serious discussion of obligations and responsibilities individual, communities, and societies have in relation to the social betterment of those dispossessed. It justifies legitimate claims by women, children, the disabled, indigenous peoples..., who, most often than not, do not have access to justice.

-The RBAD provides a canvas for a detailed discussion of the obligations and the role of the state in economic development, particularly in such areas as social justice, equity, and inclusion. Because it is elevated to the level of “rights”, these claims are to be responded to in formal ways. In this case, human rights do not only create entitlements but also define duties for the State.

-The meaning and practical implications for the formulation and implementation of policies and development projects will give more clarity to interventions in those areas of humanitarian assistance. This happens by a consensus on a number of standards and norm universally accepted.

-On economic policy, it allows for a rich debate on economic growth and critical issues of poverty, marginalization, exclusion, race and discrimination, etc.; a clearly people’s centered development process. It provides a consensus framework to address issues of equality and

wealth distribution.

-A HRBA to governance focuses on a holistic vision of outcomes by encouraging processes and rules that do not violate people's human rights. It adds a unique dimension to the provision of services to the poor for the satisfaction of basic human needs.

-Focusing on an assessment regarding whether or not human rights are being realized brings to the fore a better and more precise analysis of poverty and its multiple dimensions.

-Development specialists can use the fundamental principles of "progressivity" and "maximum use of available resources" as two central pillars in monitoring progress made towards the most important normative aspects of the development process.

-Many aspects of economic development involve rights and responsibilities of all sorts (e.g., the foundations of a multilateral trading system, rule of law in development effectiveness), and these are better understood in the context of a RBAD.

-A central concept in development today is that of "accountability". This is to say, accountability by state and non-state actors. This

accountability will be better understood in the context of existing rights and responsibilities.

-The RBAD goes directly to many of the root causes of development challenges by linking these causes to rights and obligations (e.g., poverty, environmental degradation). Human rights often constitute and 'strategic entry point' in policy formulation and in the dialogue among development partners.

Some Critics to The Right Based Approach To Development¹

There are many critics to the HRBAD. This section offers just a sample of them to illustrate the type of concerns such an approach may entail. In making this presentation, there is no much-detailed explanation given. The criticisms listed here go beyond those objections made in the next section of this paper.

-Many people treat the human rights as an object of advocacy and devotion rather than of "calculation" This implies to pay major attention to the benefits and costs of human rights design, institutionalization and realization (plus enforcement and monitoring progress). In most cases, the articulation of costs is much better and precise than the

¹ This section of the paper relies heavily on David Kennedy: "The International Human Rights Movement: Part of The Problem?" Harvard Human Rights Journal, Volume 15, Spring 2002. Needless to say how controversial this article is among human rights lawyers and advocates.

articulation of benefits. To attain this aim it may require some important comparisons across human rights; something not acceptable by the human rights community.

-In many ways, an absolutist approach to human rights brings hegemony as a principle for resource allocation. Certainly, this is not acceptable to economists.

-The HRBAD views most development problems and the solutions too narrowly. Practical remedies to development problems demand to go far beyond human rights. The human rights solution may be good for extracting resources from the governments, but it does little to extract resources and wealth from the economy. Of course, the exception is that of actors who hold major economic assets and accumulated wealth.

-Because of the strong attachment to the formalization and legalization of human rights and their instruments, it makes the realization of those rights an end in itself. This may tie the hands of policy makers and people to progressive development.

-There are a large number of laws and legal instruments that do not relate directly to human rights that are ignored. This is despite the

fact these laws are central to the fulfillment of all human rights (both, in practical and legal terms).

-The framework of human rights rather than enabling a discussion of the human dimensions of development and social change, it reduces the discussion to moral condemnation, legal adjudication, and political power structures.

-By strongly linking the relationship between the individual right holder and the state, it places the state at the center stage of development.

-The right holder approach to human rights is, in many ways, queue jumping ahead of other citizens in any given society, making the negotiation of equitable patterns of wealth and income distribution less tenable. It creates confusion between favored and less favored right holders.

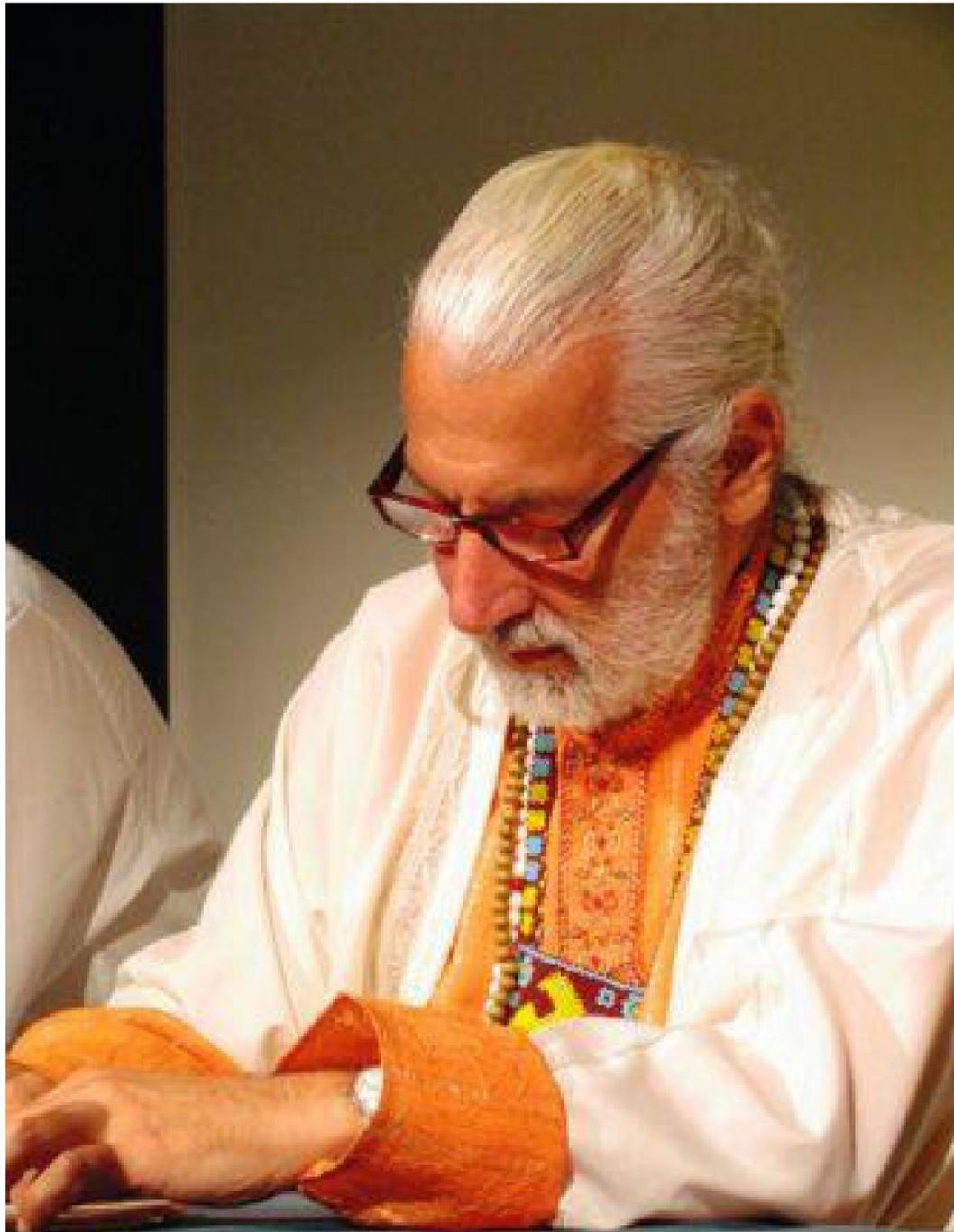
-Human rights express the ethics and ideology of a particular western 18th-20th Century liberalism ideology. This is dominated by the power of secularism. Some feel that human rights philosophy downgrades religion to a matter of individual commitment or advances the secular project.

-Many of those Western ideas may become part of the problem rather than part of the solution. Some of this happens when economics pre-exists politics, or politics pre-exists law, and so on.

-Human rights approach promise much more than it can deliver, particularly to the poor. Rights are vague, rights have exceptions, rights conflict with one another. Human rights promise that the law will resolve conflicts; a process seen as more legitimate than other processes (e.g., politics, economics). The absoluteness approach may bring inflexibility in adjusting peacefully to important outcomes.

-The whole notion of universality of rights assumes that they are politically neutral and, thus, fully applicable everywhere and as the only response to injustices.

-Human rights approach excuses too much, justify too much, downgrades the legal profession, encourages false solidarity, encourages irresponsible interventions and governs based on the exception.



-----**Dr. Alfredo Sfeir-Younis**
Dzambling Cho Tab Khen
2005-----